Alcaldía de Bello

EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO

GRUPO INTERDISCIPLINARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Alcaldía de Bello, Antioquia
Febrero de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR 5
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE COBERTURA 13
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE CALIDAD 24
5. GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATEGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. 41
6. INSTANCIAS DE GOBIERNO ESCOLAR 49
7. CONVIVENCIA ESCOLAR 50
9. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 56
10. ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA- GOBIERNO NACIONAL 2022-2026 58

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Tota de EE en el municipio de Bello por Categoría 5
Tabla 2. Licencias otorgadas EE privados Educación Formal 5
Tabla 3. Licencias otorgadas EE privados ETDH 6
Tabla 4. Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del POAIV 6
Tabla 5. Resumen % Variación Matrícula por Nivel Educativo y EE 13
Tabla 6. Resumen % Variación Matrícula Preescolar, básica y Media 15
Tabla 7. Resumen % Variación Matrícula Educación para adultos 22
Tabla 8. Promedio puntaje de la región prueba Saber 3°, 5° y 9° en 2022 25
Tabla 9. Promedio puntaje nivel nacional prueba Saber 3°, 5° y 9° en 2022 . 26
Tabla 10. Puntajes promedio del municipio de Bello y otras Secretarías de Educación Certificadas – SABER 11/2022 26
Tabla 11. Promedio Puntaje Global Pruebas Saber 11° 2019-2022 27
Tabla 12. Puntaje por Sector Educativo 28
Tabla 13. Resultados Pruebas Saber 11° por clasificación de planteles 29
Tabla 14. Comparación Clasificación de EE Bello 2021-2022 29
Tabla 15. Resumen situación y necesidades priorizadas por IETDH 43
Tabla 16. Resumen EE vs Novedades DUE u Observaciones 46
Tabla 17. Resumen Reporte Licencias DUE diferentes a definitiva por EE . 47

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Bello fue certificado en autonomía para administrar el servicio público educativo mediante la Resolución Nacional 2825 del 9 de diciembre de 2002, conforme el Artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

A partir de este momento, dada las nuevas competencias por parte de la Alcaldía de Bello, entorno a la Certificación de Educación, se han venido implementando los procedimientos y trámites relacionados con el otorgamiento de licencias de funcionamiento con la verificación de los requisitos necesarios para la iniciación de la prestación del servicio educativo en un establecimiento de educación formal (EPBM), de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- ETDH, y Centros de Enseñanza Automovilística, verificando a su vez la legalización de sus novedades una vez creado, y efectuando el control a la prestación del servicio educativo, realizando las labores de Inspección y vigilancia que corresponden.

En este sentido, buscando garantizar la mejora continua, el acceso efectivo y en general el cumplimiento de los fines señalados en la política pública educativa; asimismo, dando respuesta a las orientaciones para la formulación y seguimiento al POAIV 2023 emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación del municipio de Bello, a través del comité técnico Nro. 04 del 14 de febrero de 2023, ha conformado el grupo interdisciplinario a cargo de generar el documento diagnóstico del sector educativo como insumo para la elaboración del POAIV; y, en consecuencia, de su construcción, implementación y seguimiento. Fue entonces a partir de allí, donde se estableció la estructura, información, cronograma y resultados esperados de los entregables para cada una de las áreas.

De este proceso, es importante recalcar que, durante el 2022 se llevó a cabo el proceso de provisión de empleos en la secretaría de Educación, mediante el nombramiento en periodo de prueba del personal que ha ingresado vía concurso de méritos, de conformidad con las normas consagradas en la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia sobre la materia, así como la redistribución y/o reubicación del talento humano con el que se contaba en algunas áreas, según las necesidades del servicio que detectó la Administración Municipal, lo que ha traído consigo el replanteamiento de los diferentes procesos, debido a la falta de disponibilidad de información.

De otro lado, la Secretaría de Educación del municipio de Bello y la administración municipal 2020 – 2023 “Por el Bello que queremos”, ha comenzado a desarrollar para la vigencia 2023, el proceso de caracterización y actualización de realidades y necesidades a las instituciones y sedes educativas públicas del municipio, con el fin de conocer sus realidades y necesidades, de fortalecer sus procesos académicos y resaltar su labor docente; lo que permitirá precisamente mejorar la calidad en toda la comunidad educativa.

Para llevar a cabo esta labor, se han implementado nueve instrumentos de recolección de información dirigidos a docentes y un instrumento de gestión escolar y necesidades de infraestructura física, tecnológica y dotación, aplicado a directivos docentes, los cuales permiten visualizar el panorama académico de cada una de las instituciones educativas y con ello la proyección para la asistencia técnica, la asesoría y el acompañamiento que la Secretaría de Educación municipal debe brindar a la comunidad educativa.

El objetivo de dichos instrumentos es movilizar la crítica reflexiva sobre la prioridad de las instituciones educativas y con lo cual se garantiza el derecho a la educación con calidad en sus prácticas, políticas y culturas institucionales. Allí se abordan temas para la calidad y pertinencia, los modelos pedagógicos, diseños curriculares, sistema institucional de evaluación de estudiantes, prácticas pedagógicas, proyectos transversales, convivencia escolar, diseño universal del aprendizaje y participación de la familia en la gestión escolar.

Esta implementación de instrumentos nos acerca a una lectura detallada del contexto educativo, para aproximarnos a interpretar y comprender la realidad actual y el alcance de los procesos de transformación que han emprendido las instituciones educativas del municipio para atender la comunidad educativa; además, de arrojar la ruta para implementar estrategias de fortalecimiento de acuerdo con las necesidades de cada una de las instituciones educativas del municipio.

A partir de este proceso emprendido por la Secretaría de Educación del municipio de Bello y el contexto institucional hallado, se pretende intervenir dichas necesidades desde una asistencia técnica y acompañamiento más pertinente en cada una de las instituciones educativas, implementando procesos de fortalecimiento académico con herramientas humanas, técnicas y pedagógicas en aspectos como formación docente, acompañamiento institucional y recomendaciones para el acceso en cuanto a la infraestructura física y tecnológica, dotación, material didáctico y restaurante escolar; lo que permitirá sin duda, el mejoramiento de la calidad educativa del municipio.

A continuación, se presenta el documento de evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo en el municipio de Bello, el cual identifica prioridades y necesidades a ser intervenidas en la actual vigencia.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR

2.1 Universo de prestadores del Servicio Educativo

A continuación, en la Tabla 1 se presenta la cantidad de establecimientos educativos que actualmente funcionan en el municipio de Bello, así:

Tabla 1. Tota de EE en el municipio de Bello por Categoría

Nivel Educativo/Tipo de EE	Centros Educativos	Instituciones Educativas	ETDH	CEA	Adultos
Oficial	0	39	0	0	20
No oficial	48	38	30	16	10
Total	**48**	**77**	**30**	**16**	**30**

Fuente: Directorio Único de Establecimientos DUE y Sistema Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET)

*De las 39 oficiales reportadas en el DUE, una (1) corresponde a régimen especial

*El DUE arroja en total 86 EE no oficiales; no obstante actualmente se tiene por SIMAT el funcionamiento de 78.

Con respecto a la educación inicial, además de los Centros e instituciones Educativas que prestan este servicio con la oferta del nivel de Preescolar con al menos el grado transición, que corresponde a un total de 65 Establecimientos Educativos; se tienen identificados en el RUPEI 28 prestadores privados de educación inicial.

2.2 Trámite de licencias de funcionamiento otorgadas durante la vigencia 2022

Durante el 2022, se otorgaron las siguientes licencias de funcionamiento a establecimientos educativos de naturaleza privada; por lo que será necesario su priorización en el POAIV 2023:

Tabla 2. Licencias otorgadas EE privados Educación Formal

EDUCACIÓN FORMAL	
Nombre de Establecimiento Educativo	**Modalidad**
Preescolar Tesoritos Escondidos	Condicional
Preescolar Educares	Definitiva
Preescolar Campestre Ingeniosos	Condicional

Fuente: Secretaría de Educación de Bello

Nota: El Centro Educativo Preescolar Educares, aunque se otorgó licencia de funcionamiento en 2021; sólo hasta el 2022 fue activa en el DUE, y no fue priorizada en el POAIV 2022; por tanto, la revisión para el seguimiento de las condiciones de funcionamiento, será programada en la actual vigencia.

Tabla 3. Licencias otorgadas EE privados ETDH

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano Formamos
Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano División de Estudios Técnicos e Investigaciones Asop-Detin

Fuente: Secretaría de Educación de Bello

2.3 Educación Informal

Desde la Secretaría de Educación, no se cuenta una base de datos donde se identifiquen establecimientos con oferta de educación informal; por tanto, desde la Oficina de Inspección y Vigilancia, de manera conjunta con la Secretaría de Planeación municipal, se determinará la estrategia mediante la cual, se pueda dar inicio a la búsqueda activa de estas instituciones, con la finalidad de ejercer control sobre las misma respecto a su promoción, duración y certificación (Constancia de asistencia); verificando la entrega de información real a la comunidad en general.

Se espera entonces, durante esta vigencia, la definición de la estrategia para la identificación de estas instituciones; para, posterior a ello, establecer las acciones prioritarias en materia de inspección y vigilancia en caso de requerirse.

Nota: Actualmente se encuentra en trámite la atención a la queja relacionada con un prestador de educación informal, misma que se verá reflejada en el POAIV 2023.

2.4 Balance POAIV 2022

En general, frente al cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección Vigilancia, gracias al esfuerzo realizado desde cada una de las áreas, fue posible alcanzar un cumplimiento del 97% de las acciones planteadas; no obstante, es necesario indicar que, fueron incorporadas mes a mes, actividades adicionales a desarrollar debido a las nuevas necesidades identificadas, aumentando en un 49% el número de acciones inicialmente programadas.

Tabla 4. Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del POAIV

Tema	#Actividades planteadas inicialmente	#Actividades planteadas total	#Actividades ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento por tema
Retorno a la presencialidad	27	33	33	100%
Control normativo	31	48	48	100%
Personal y jornada laboral	77	77	77	100%
Cobertura y permanencia escolar	22	27	27	100%

Tema	#Actividades planteadas inicialmente	#Actividades planteadas total	#Actividades ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento por tema
Modelo de educación inicial	55	55	49	89%
Convivencia escolar	18	18	18	100%
Gestión direc y gob escolar	55	55	55	100%
Sistemas de Información	30	42	35	83%
Educación privada	14	14	14	100%
Calidad y pertinencia	49	49	48	98%
Garantía del derecho	15	15	15	100%
Atención grupos protección	55	55	55	100%
Actividades priorizadas	14	14	14	100%
% Cumplimiento del POAIV I Semestre de 2022	**337**	**502**	**488**	**97%**

Fuente: Secretaría de Educación de Bello

Ahora, frente a cada temática se presenta el siguiente balance:

I. Retorno a la presencialidad:

Con relación a esta temática, durante el año fueron efectuadas el 100% de las actividades priorizadas, encontrando el regreso a la presencialidad de estas instituciones, y en general de los Establecimientos Educativos del municipio de Bello, sin que a la fecha se encuentre denuncias sobre el funcionamiento de Instituciones de manera virtual. Asimismo, fue claro el esfuerzo realizado por los establecimientos educativos para el cumplimiento de protocolos establecidos por el MEN en materia de bioseguridad, la aplicación de estrategias de flexibilización curricular y lineamientos de evaluación para la adecuada prestación del servicio en el marco del retorno a la presencialidad.

II. Control normativo

Durante el año 2022, se cumplió con el 100% de las visitas de Inspección y Vigilancia a los establecimientos educativos priorizados, identificando las necesidades en torno a las novedades que deberán ser tramitadas en la Secretaría de Educación para el cumplimiento del marco normativo correspondiente.

Pese a los esfuerzos realizados, no fue posible efectuar un estricto seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados para garantizar el avance en la legalización de las novedades identificadas; razón por la cual, será necesario priorizar la verificación de las actuaciones que corresponden en la vigencia 2023.

Por otro lado, es importante denotar que, actualmente se encuentra en trámite la solicitud de licencia de funcionamiento por parte de los interesados en la apertura de Centros Educativos en su gran mayoría para la oferta de preescolares, y la legalización de novedades relacionadas con el cambio de sede de algunos Centros Educativos, también en su gran mayoría preescolares. Sobre este trámite, se nos presenta una dificultad relacionada con la licencia de construcción aportada por estos Establecimientos Educativos-EE, dado que, las mismas presentan como destinación "vivienda", "local" o "junta de acción"; lo que va en contravía del concepto emitido por el MEN con radicado 2022-EE-154331 del 12 de julio de 2022, donde nos direcciona así: "Para concluir es necesario precisar que en el caso del sector educativo y dando cumplimiento a la normatividad aquí mencionada, las licencias de construcción presentadas por los interesados en obtener licencias de funcionamiento para establecimientos educativos no oficiales, deben indicar el uso para el cual son expedidas y que debe ser de tipo dotacional o institucional educativo".

No obstante, es claro que, en su gran mayoría, los preescolares existentes en el municipio han venido funcionando con este tipo de licencia de construcción en viviendas que han sido adecuadas para la prestación del servicio educativo; sin embargo, una vez con la claridad brindada por el MEN, al momento de la legalización de novedades por cambio de sede o la expedición de licencias de funcionamiento, desde este despacho se requieren los documentos con las características establecidas por la normatividad y aclarada por el MEN.

Ahora, frente a esto, nos encontramos con dificultades dado que, al tratarse de infraestructuras construidas desde su inicio para uso de vivienda, las mismas no cuentan con las características que se exigen desde Curaduría que permita las adecuaciones para establecer el nuevo uso que se necesita en la misma (Institucional o dotacional); así las cosas, el municipio tendría que adelantar el cierre de varios EE, debiéndose desvincular a los menores matriculados allí; igualmente, se deberán negar las licencias de funcionamiento y dar continuidad a la prestación de los servicios de educación inicial sin el nivel de preescolar; lo que traerá consigo algunas dificultades en la garantía de cupos escolares para esta población.

Es en este sentido, propendiendo por la búsqueda de una solución en marco de la legalidad, de manera articulada, la SE ha propiciado mesas de trabajo con Curaduría, y la Secretaria de Planeación, para que de manera conjunta se determinen las acciones a seguir.

Así las cosas, desde la SE se ha construido, divulgado y publicado la circular 147 de 2022, por medio de la cual, se brindan directrices de acuerdo a las indicaciones brindadas por el MEN y la curaduría municipal frente al trámite que debe adelantarse con este último actor.

Se espera entonces en la actual vigencia, en cabeza de la Secretaria de Educación, retomar la articulación desde otras dependencias para que se establezca la ruta que conduzca a la legalización de estas novedades, o en su defecto se determine dar inicio al proceso administrativo que corresponde para el cierre de estos establecimientos educativos, buscando el menor impacto a la comunidad educativa; por lo que será necesario, priorizar el control normativo a estas Instituciones.

III. Personal y jornada laboral

Se realizó para el año 2022 el control y seguimiento a cada una de las instituciones educativas de la planta docente, novedades y carga académica; dando como resultado el cubrimiento de 25 vacantes definitivas por la plataforma sistema Maestro y la actualización de las novedades que se presentaron.

Así las cosas para la vigencia 2023, se realizará el seguimiento del 100% de las I.E oficiales, realizando las verificaciones in situ, identificando planta, carga académica y relación técnica de grupo y número de docentes de aula.

IV. Cobertura y permanencia escolar

Frente a las acciones priorizadas en 2022, se logra el 100% de cumplimiento, encontrado los siguientes logros:

- Se registraron avances significativos en la caracterización de los estudiantes en la plataforma SIMAT, con alrededor de 640 estudiantes matriculados en el Sistema, reportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; lo cual permitió cumplir con el Decreto 2383 de 2015 sobre la caracterización respectiva en el sistema.

- El contrato con la Congregación Terciarios Capuchinos, permitió prestar el servicio educativo a estudiantes asignados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), en cuatro de las modalidades de sanciones. Otros estudiantes reportados, vinculados al SRPA, fueron atendidos por las instituciones educativas oficiales, no oficiales y de cobertura. Entre los logros, se encuentra la graduación de 152 estudiantes durante la vigencia.

V. Modelo de educación inicial (PI)

Con respecto a la Implementación del Modelo de Gestión a la Primera Infancia se tiene que algunas instituciones educativas oficiales y prestadores privados de educación inicial no fueron posible realizarle las respectivas asistencias técnicas en la implementación del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en todos sus componentes y en las labores de seguimiento y de acompañamiento técnico, por razones de orden técnico y por las dinámicas propias del territorio relacionados con factores de externos como variables climatológicos y de orden público en ciertos sectores de la ciudad. No obstante, es importante resaltar que este grupo de instituciones será incluido en la planeación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia (POAIV-2023) y en su orden son:

- I.E. Oficiales
  - I.E. SAN FELIX
  - I.E. CONCEJO DE BELLO
  - I.E. NUEVA GENERACION

- Prestadores Privados de Educación Inicial
  - Aprender Haciendo
  - Casa Cuna Cuidarte
  - C.E. Santa María

VI. Convivencia escolar

Se acompañó a los EE oficiales y no oficiales en la implementación adecuada de los sistemas de convivencia escolar y de la ruta de atención integral e impulsar la revisión y el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013. Se realizó asistencia técnica a 13 IE oficiales del municipio, en las cuales se realizó seguimiento a los procesos de manual de convivencia, funcionamiento del Gobierno Escolar y seguimiento al funcionamiento del Comité de Convivencia.

Se realizó verificación y asesoría en materia normativa sobre la aplicación de las rutas de atención integral, seguimiento al reporte de casos en el SIUCE generando reporte mensual con el fin hacer seguimiento y monitoreo a los mismos.

En el 2023 se realizará seguimiento a los compromisos pactados y se priorizarán las asistencias técnicas a las IE con base en las situaciones registradas en la plataforma SIUCE (Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar) y las manifestaciones presentadas por PQRSDF. Igualmente, se priorizará el acompañamiento a las IE que no cuenten con docente orientador de planta.

VII. Gestión direc y Gobierno Escolar

Se realizó asistencia técnica en 17 IE oficiales, en las cuales se verificó la participación del Gobierno Escolar en la autoevaluación de la IE y la difusión de los resultados a toda la comunidad educativa. Así mismo, se revisaron las evaluaciones de desempeño de los directivos docentes y se verificaron los planes de mejoramiento, priorizando para la actual vigencia, la asistencia técnica dirigida las IE que tuvieron resultados bajos en la autoevaluación en su gestión directiva.

Por otro lado, para el 2023 se solicitarán informes relativos al proceso de convocatoria y selección de las diferentes instancias de gobierno, solicitud de actas de formalización del proceso y de bases de datos de los elegidos buscando realizar seguimiento al proceso y verificar el cumplimiento de la normativa y las directrices definidas por la Secretaría de Educación.

VIII. Sistemas de Información

Con respecto a la verificación en el funcionamiento de los establecimientos educativos a partir de los reportes arrojados por los sistemas de información DUE y SIET a cargo del proceso de Inspección y Vigilancia, buscando garantizar su depuración y actualización, aunque se ejecutaron el 100% de las actividades de acuerdo a los EE priorizados, algunos de ellos, no cumplieron con los compromisos trazados, por lo que será nuevamente necesaria su priorización para la actual vigencia.

Durante el 2022, se realizaron los registros en la plataforma del SIMAT (Sistema de Matrícula Estudiantil) y del SIMPADE (Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención, y el Análisis de la Deserción Escolar), teniendo en cuenta la caracterización de cada estudiante, como del Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente (SRPA); Necesidades Educativas Especiales (NEE), población vulnerable, estudiantes de extra edad y la caracterización de las estrategias de permanencia (Programa de Alimentación Escolar –PAE-, Transporte, Jornadas escolares complementarias). No obstante, frente a las actividades planteadas, siete (7) de ellas no fueron realizadas, debiéndose programar para la actual vigencia

IX. Educación privada

Las actividades programadas tuvieron cumplimiento del 100%; no obstante, debido a los cambios del personal que se han vislumbrado a lo largo del documento, y las nuevas directrices frente a las responsabilidades desde los diferentes procesos, desde la Oficina de Inspección y vigilancia, quien ahora se encuentra a cargo del trámite de clasificación de régimen de educación a los EE privados, se ha decido realizar la priorización en la ejecución de visitas de evaluación externa con el acompañamiento del área de Calidad Educativa, que complementen la evaluación institucional y se garantice la idoneidad de la información registrada por los Colegios Privados en la aplicación EVI, en al menos el 20% de las Instituciones y centros educativos privados, diferentes a los acompañados en la vigencia anterior. Igualmente, se llevará a cabo seguimiento a los EE clasificados en régimen controlado con el propósito de asegurar que superen las causas que motivaron esta clasificación.

X. Calidad y pertinencia

Se logró avanzar con la conformación del Comité de Jornada Única, teniendo en cuenta que, para el 2022 se presenta el ingreso masivo de servidores públicos de carrera a la Secretaría de Educación, situación por la cual, el Comité vive una renovación casi total afectando el conocimiento acumulado que se tenía sobre el proceso. No obstante, se encaminaron los esfuerzos a cumplir con lo establecido en el Plan de Implementación de la Jornada Única (PIJU) para el 2022 y se trabaja en la elaboración del PIJU correspondiente al 2023.

Se apoyó la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media, para lo cual, se enviaron orientaciones por circulares con respecto a la solicitud de programas nuevos para media técnica para diversificar oferta y pertinencia. Adicionalmente, desde la secretaría de educación se realizó la afiliación a la ARL de los estudiantes matriculados. En el 2023 se realizará visitas de acompañamiento a las IE que están en plan de mejora por parte del Sena.

De otro lado, debido a la contingencia del año por la incorporación de personal nuevo en la secretaría de educación, procesos de empalme, cambio de secretaria de despacho y demás, no fue posible la revisión de todos los programas de formación Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) presentados, por lo que la actividad no se cumplió al 100%; sin embargo, se realizaron 5 de las 6 visitas programadas, en las cuales se realizó la revisión del PEI (Proyecto Educativo Institucional) y el contenido curricular de los programas solicitados por cada IE. En el 2023 se continuará con la revisión de los PEI y PEP (Proyecto Educativo de

Programa) de las ETDH que realizarán la renovación de programas o solicitud de programas nuevos.

Por otro lado, se realizaron asistencias técnicas a ocho (8) IE oficiales para la revisión y retroalimentación de los PMI (Plan de Mejoramiento Institucional) como una herramienta de gestión escolar. En el 2023 se continuará con la revisión de la autoevaluación institucional y el seguimiento a cumplimiento de actividades e indicadores de dichos planes.

Asimismo, se realizó socialización del informe general de los resultados de las pruebas Saber 11 a nivel municipal y por IE. Además, a través de asistencias técnicas a cuatro (4) IE oficiales, se analizaron los resultados de las evaluaciones externas y se propusieron estrategias pedagógicas como la participación en programas como Evaluar Para Avanzar del Ministerio de Educación Nacional, para el fortalecimiento y cierre de brechas de los aprendizajes y procesos de desarrollo de los estudiantes de las IE oficiales del municipio.

XI. Garantía del derecho

La Secretaría de Educación garantiza el derecho a la educación permitiendo el acceso y permanencia de la población bellanita en edad escolar en los establecimientos educativos oficiales, implementando estrategias de permanencia y estrategias pedagógicas. Así mismo se realiza convocatoria de banco de oferentes mediante los lineamientos del Decreto 1851 de 2015, para garantizar el derecho a la educación a los niños, niñas y jóvenes que no acceden al sistema educativo oficial por insuficiencia de capacidad instalada en las instituciones educativas oficiales y falta de docentes.

Aunque se logra el cumplimiento del 100% de las actividades priorizadas; será necesario la reprogramación de acciones que garanticen el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Establecimientos Educativos, a los cuales, no se logró realizar el seguimiento que corresponde, o en efecto no cumplieron con los plazos establecidos

XII. Atención grupos protección (Cobertura y calidad)

En el tema de inclusión, específicamente con la población con discapacidad, se realizaron encuentros con las profesionales de apoyo y docentes de apoyo, en temas relacionados con el Decreto 1421/2017 y las circulares 020 y 021 de 2022. También, se realizaron asistencias técnicas en instituciones que presentaron dificultades con estudiantes con discapacidad, en temas relacionados con el Plan Individual de Ajuste Razonable - PIAR. Finalmente, se realizó atención presencial a los diferentes casos, presentados en las instituciones educativas, cumpliendo con el 100% de las actividades programadas.

Como consecuencia de lo anterior, se definió la necesidad de implementar una ruta de seguimiento a los estudiantes que permanecen al SRPA, garantizando las características establecidas a través del Decreto 2383 de 2015. Así mismo, se encontró la necesidad de generar una ruta para la atención de población de protección

especial como víctimas del conflicto armado, población LGTBIQ+, entre otros; de lo cual, se espera avanzar en su construcción durante la actual vigencia.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE COBERTURA

3.1 Matrícula atendida durante la vigencia 2022 y variación frente al 2021

De acuerdo al reporte arrojado por las plataformas SIMAT y del SIPI, durante la vigencia 2022, en el municipio de Bello se atendió la siguiente matrícula oficial y no oficial, teniendo una variación con respecto al año 2021, así:

Tabla 5. Resumen % Variación Matrícula por Nivel Educativo y EE

Tipo de Establecimiento	Matrícula por Nivel Educativo					
	Educación inicial	Variación %	EPBM	Variación %	Adultos	Variación %
EE Oficiales	3.598	9%	52.857	-1,01%	3.336	+23.74%
EE No oficiales	4.713	11%	15.483	-27,73%	3.593	+58.69%
Contratada	904	6%	10.930	-6,11%	-	-
Total	**9.215**	**10%**	**79.270**	**-6,93%**	**6.929**	**+41.86%**

Fuente: Construcción propia con información extraída de Plataforma SITMA & SIPI (2023)

3.2 Análisis frente a la variación

- Educación inicial

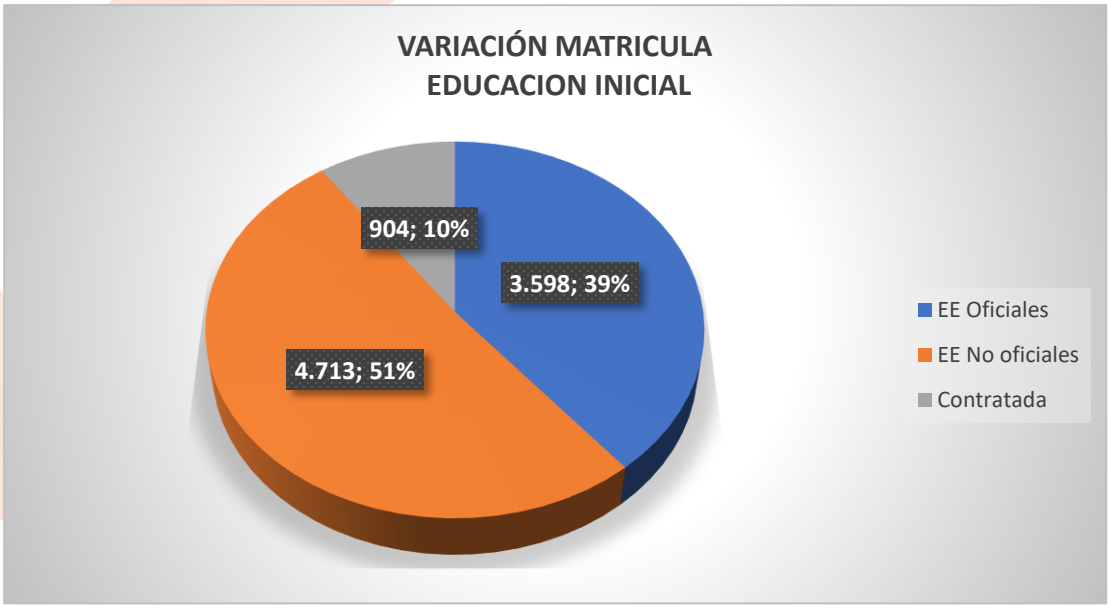

Respecto a las cifras de cobertura de la Educación Inicial el año 2022 respecto al año 2021, y tal como se puede apreciar en el gráfico anterior, se tiene que se presenta una variación positiva general del 10%, y de manera específica de 9% en la matrícula en I.E. Oficiales, 11% en I.E. No oficiales y del 6% para matricula contratada o por cobertura. Estas cifras de variaciones pueden estar relacionadas con la apertura definitiva y completa postpandemia en el año 2022 lo cual genera una mayor motivación de las familias al envío de sus estudiantes. Así mismo es importante señalar las estratégicas de bienes, acogida y permanencia implementadas por la dependencia y los procesos de transito armónico como una estrategia de fomentar el acceso de las niñas y niñas a la educación inicial y muy especialmente al grado de transición.

3.3 Situación frente al cumplimiento de lineamientos técnicos para la Primera Infancia

Con la finalidad de orientar la comprensión del presente análisis es importante resaltar que el cumplimiento de los lineamientos técnicos para la atención a la Primera Infancia son determinados a partir de la implementación del Modelo de Gestión de la Educación Inicial el cual contempla un total de seis (6) componente de condiciones de calidad que constituyen la implementación de estrategias y acciones particulares para promover una atención en condiciones mínimas de calidad para las niñas y los niños:. Estos componentes son:

- Familia, comunidad y redes sociales
- Salud y nutrición
- Proceso pedagógico y educativos
- Talento Humano
- Ambientes Educativos y protectores
- Procesos Administrativos y de gestión

En este sentido y en términos generales se encontró un bajo cumplimiento en el componente salud y nutrición, relacionado en gran medidas a la baja oferta y cobertura de los servicio de alimentación en algunas instituciones y prestadores privado de educación inicial especialmente y a la calidad y pertinencia de algunos de los productos ofrecidos.

Así mismo se encontraron deficiencia en el componente talento humano asociados a la calificación de los agentes educativos y finalmente le componente de proceso administrativo y de gestión donde se presentan deficiencias en actividades relacionadas con procesos de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los objetivos institucionales, algunas veces no definidos por la institución.

Ante este panorama la entidad ha diseñado planes de fortalecimiento planes de fortalecimiento y de intervención para promover la mejora continua en las Instituciones Educativas y prestadores privados de Educación Inicia. Adicionalmente, se desarrollaron proceso de cualificación y desarrollo de capacidades docentes en agentes educativos y maestros del grado de transición de las instituciones educativas

oficiales, así como también jornadas de asistencia técnicas para desarrollo de habilidades de enseñanza y seguimiento a condiciones de calidad.

- Educación Regular- EPBM

Tabla 6. Resumen % Variación Matrícula Preescolar, básica y Media

Tipo de Establecimiento	Educación Preescolar, básica y Media		
	2021	2022	Variación %
EE Oficiales	53.391	52.857	-1,01%
EE No oficiales	19.777	15.483	-27,73%
Contratada	11.598	10.930	-6,11%
Total	**84.766**	**79.270**	**-6,93%**

Fuente: Construcción propia con información extraída de Plataforma SIMAT

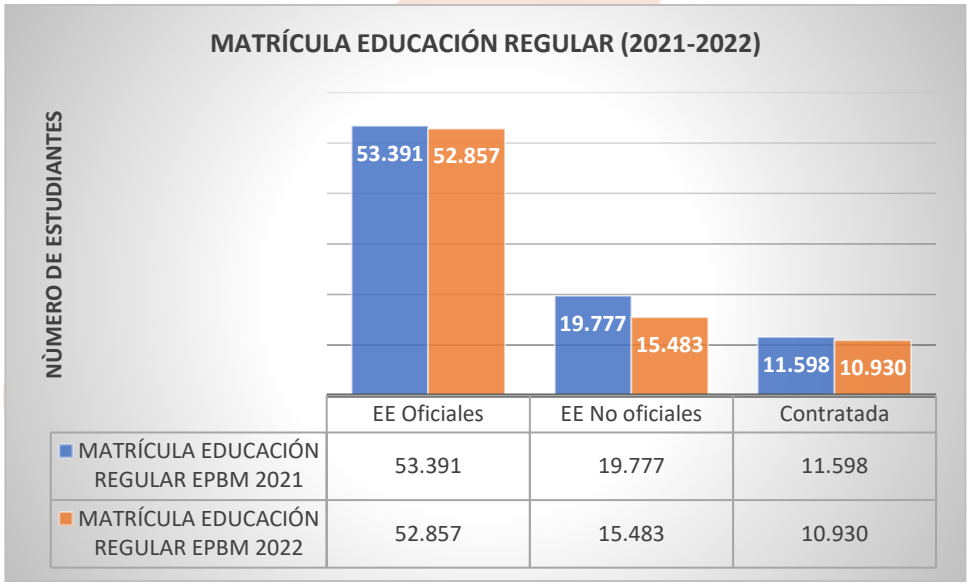

Fuente: Propia

Como se puede observar en el cuadro de la variación de la matrícula en educación regular, para el año 2022 la matrícula rebajó en comparación con el año 2021, como consecuencia de la post pandemia por COVID-19. La comunidad educativa se vio obligada a desplazarse a otros municipios por falta de oportunidades y por dificultades económicas, lo que influyó demasiado para el año 2022, se ve muy reflejado en el sector no oficial, muchos niños, niñas y jóvenes desertaron y no se matricularon por el desempleo que ocasionó la pandemia.

Las estrategias de permanencia implementadas por la ETC durante el 2022, corresponden a PAE, Transporte escolar, Modelos Educativos Flexibles, aplicado en las Instituciones Educativas Oficiales y de Cobertura.

Una de las estrategias de acceso y permanencia escolar implementada durante el año 2022 es el **Programa de Alimentación Escolar PAE**, la cual se mantuvo activa en dicha vigencia y además fue ejecutada durante la totalidad del calendario escolar, es decir que se logró contar con la ejecución desde el 24 de enero del 2022 y hasta el día 2 de diciembre tal como lo establece la Ley 2167 del 2021. Cabe resaltar que durante dicha vigencia se logró garantizar el servicio del programa de manera continua, sin interrupciones ni suspensiones y se mantuvo la cantidad de cupos brindados del PAE, para 20.000 beneficiarios.

De estos 20.000 cupos del PAE brindados en el 2022, 17.494 fueron destinados a las 38 Instituciones Educativas Oficiales en 55 sedes educativas y los 2.506 restantes se entregaron en las 7 Instituciones Educativas contratadas, para 134 sedes, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	CUPOS TOTALES PAE
1	ABRAHAM REYES	COL FE Y ALEGRIA ABRAHAM REYES	466
2	ALBERTO DIAZ MUÑOZ	ESC. LA PRADERA	365
3	ALBERTO DIAZ MUÑOZ	LICEO ALBERTO DIAZ MUÑOZ SAUCES	380
4	ALBERTO LEBRUN MUNERA	ESC. URB. ROGELIO ARANGO	350
5	ANDRES BELLO	COL. ANDRES BELLO	200
6	ANTONIO MARIA BEDOYA	ESC. RURAL TIERRADENTRO ANTONIO MARIA BEDOYA	210
7	ANTONIO MARÍA BEDOYA	SEDE LUCIANO PULGAR	270
8	ATANASIO GIRARDOT	ESC. BARRIO NUEVO - ATANASIO GIRARDOT	380
9	BETSABE ESPINAL	SEDE PRINCIPAL NIQUIA O TERRANOVA	233
10	CARLOS PEREZ MEJIA	ESC. JUAN XXIII	500
11	CARLOS PEREZ MEJIA	ESC. ROSALIA SUAREZ	550
12	CINCUENTENARIO DE FABRICATO	COL. CINCUENTENARIO DE FABRICATO	370
13	COMERCIAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	LICEO COMERCIAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	320
14	COMERCIAL ANTONIO	ESC. QUITASOL	150

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	CUPOS TOTALES PAE
	ROLDAN BETANCUR		
15	CONCEJO DE BELLO	CONCEJO DE BELLO ESC. URB. FERNANDO VELEZ	379
16	DIVINA EUCARISTIA	COL. DIVINA EUCARISTIA	200
17	FEDERICO SIERRA ARANGO	ESC. URB. GUILLERMO BARRIENTOS	560
18	FERNANDO VELEZ	ESC. RURAL POTRERITO	42
19	FERNANDO VELEZ	ESC. URB. PRECIOSA SANGRE	423
20	FONTIDUEÑO JAIME ARANGO ROJAS	ESC. URB. MACHADO (NIÑAS)	362
21	FONTIDUEÑO JAIME ARANGO ROJAS	ESC. URB. FONTIDUEÑO (VARONES)	150
22	GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	GILBERTO ECHEVERRI MEJIA O MIRADOR	402
23	HERNAN VILLA BAENA	ESC. URB. PACHELI	490
24	CENTENARIO DE BELLO	COL. CENTENARIO ZAMORA PPAL	521
25	CENTENARIO DE BELLO	CENTENARIO SANTA RITA	280
26	JORGE ELIECER GAITAN JEGA	ESC. URB. JORGE ELIECER GAITAN	320
27	JOSEFA CAMPOS	COL. FE Y ALEGRIA JOSEFA CAMPOS N° 1	380
28	JOSEFA CAMPOS	ESC. URB. FE Y ALEGRIA Nº2 J. CAMPOS	380
29	LA CAMILA	ESC. URB. LA CAMILA	570
30	LA CAMILA LAS VEGAS	SEDE LAS VEGAS	230
31	LA GABRIELA	COL. LA GABRIELA	550
32	LA MILAGROSA	ESC. LA MILAGROSA	416
33	LA NAVARRA	COL. LA NAVARRA	120
34	LA PRIMAVERA	LA PRIMAVERA	460
35	LA UNION	ESC. RURAL CUARTAS	37

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	CUPOS TOTALES PAE
36	LA UNION	HATO VIEJO	113
37	LA UNION	COL. RURAL LA UNION	330
38	LA UNION	LAS MENESES	45
39	MARCO FIDEL SUAREZ	ESC. NAZARETH	250
40	NUEVA GENERACIÓN	COL. FE Y ALEGRIA NUEVA GENERACION	200
41	PLAYA RICA	ESC. URB. PLAYA RICA	410
42	RAQUEL JARAMILLO	ESC. RAQUEL JARAMILLO	502
43	RAQUEL JARAMILLO	ESC. NICOLAS SIERRA O CAFETAL	368
44	SAN FELIX	ESC. RURAL EL CARMELO	12
45	SAN FELIX	BACHILLERATO (252)	252
		PRIMARIA (154 CUPOS)	154
46	SAN GABRIEL ARCÁNGEL	SAN GABRIEL ARCÁNGEL	194
47	SANTA CATALINA	COL. SANTA CATALINA	410
48	SAGRADO CORAZÓN	COL. SAGRADO CORAZÓN	300
49	VILLA DEL SOL	ESC. CANDIDO LEGUIZAMO (0°-3°)	184
		VILLA DEL SOL (4° EN ADELANTE)	208
50	LICEO ANTIOQUEÑO	LICEO ANTIOQUEÑO PPAL	430
51	LICEO ANTIOQUEÑO	ESC. PIONERITOS - PRIMARIA - AVENIDAS	80
52	LICEO ANTIOQUEÑO	HOGAR SAN LUIS GONZAGA AVENIDAS	60
53	TOMAS CADAVID	COL. TOMAS CADAVID Y TOMASITO - NI+NI-	250
54	BARRIO PARIS	CONC DE PREESCOLARES	359
55	BARRIO PARIS	SEDE PRINCIPAL MEGACOLEGIO	367

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	CUPOS TOTALES PAE
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONTRATADAS - COBERTURA		
56	CEVIDA	SEDE PRINCIPAL	250
57	CUVIC	SEDE ALTOS DE ORIENTE	300
58	CUVIC	PINAR	300
59	CUVIC	NUEVA JERUSALÉN	250
60	EXITOS DEL SABER	SEDE PRINCIPAL	250
61	ESPERANZA, AMOR Y PAZ - PECAS	SEDE SANTA RITA	200
62	ESPERANZA, AMOR Y PAZ - PECAS	SEDE PINAR	200
63	CEFORMA - SAN JUDAS TADEO	PARIS	146
64	ASPROTEC BELLO FUTURO	SAN NICOLÁS SANTA RITA	170
65	ASPROTEC BELLO FUTURO	PINAR - COMETAS	150
66	ASPROTEC BELLO FUTURO	PARIS	150
67	EDUARDO ORTEGA	LOS CIRUELOS AV. 34 # 42D-40	40
68	EDUARDO ORTEGA	LA GABRIELA CR. 44 # 33-128	100
TOTAL CUPOS PAE			**20.000**

La falta de disponibilidad presupuestal en relación con recursos propios influyó en la dificultad para realizar una ampliación de cupos del PAE, lo que a su vez repercute en el acceso y permanencia, debido a la existencia de familias con alto nivel de vulnerabilidad que realmente envían a sus hijos a estudiar con la esperanza de que allí puedan tener un alimento y al no lograr obtener un cupo en el PAE, optan por cambiar de sede educativa o retirar a los estudiantes del sistema educativo. Estas situaciones y los efectos más directos generalmente se evidencian en las comunidades que son atendidas por el servicio educativo por cobertura, en las instituciones contratadas, ya que es donde la necesidad del PAE es muy latente y que no se logra brindar ampliación de cupos del programa.

Durante la pandemia, no fue asignada la estrategia de transporte escolar, debido a la virtualidad presentada entre el 2020 y el 2021 dada la contingencia del COVID 19. A partir del 2022 se ha mantenido la asignación de 1200 cupos, para los estudiantes ubicados en las instituciones educativas ubicadas en el área rural, así como la

Institución Educativa Fontidueño, la cual atiende población de La Gabriela y del sector de Calle vieja, sectores donde la movilidad circunda con el área rural.

Las condiciones socioeconómicas del municipio de Bello, lugar de tránsito de población vulnerable, por desplazamiento forzoso, migrantes al ser un municipio satélite, los niños, niñas y adolescentes no tienen trayectorias educativas completas, además que registran en extra edad; es así como desde el 2003, se inició la implementación de los Modelos Educativos Flexibles para cursar los grados de básica primaria y a partir del 2016, se establece la estrategia para los grados de básica secundaria. Junto con los Modelos Educativos implementados, se realiza acompañamiento psico-social, pedagógico y familiar, dado que estos estudiantes se caracterizan con doble repitencia, deserción escolar, acompañamiento que garantiza el éxito de la estrategia. Mensualmente, en la estrategia se realizó la retroalimentación con los docentes y profesionales que atienden esta población, en aras de buscar y emprender acciones reparadoras para la nivelación académica entre grado y edad.

Las metas del Plan de Desarrollo se proyectaba para la atención de 585 estudiantes en básica primaria atendida por medio de modelos flexibles (brújula y aceleración del aprendizaje); estas metas se encuentran superadas, dado que para el 2022 se identificó la atención de 750 estudiantes atendidos. Por otra parte, en educación secundaria, el plan de desarrollo estimó la atención de 1000 estudiantes, pero fueron atendidos 1021 en total durante el año 2022. Los modelos flexibles para primaria como Brújula y Aceleración son brindados en once instituciones educativas oficiales[1] y el Modelo Flexible Secundaria Activa se oferta en seis[2].

El resultado de la implementación de estas estrategias se refleja en la reducción de la tasa de deserción entregada por el MEN:

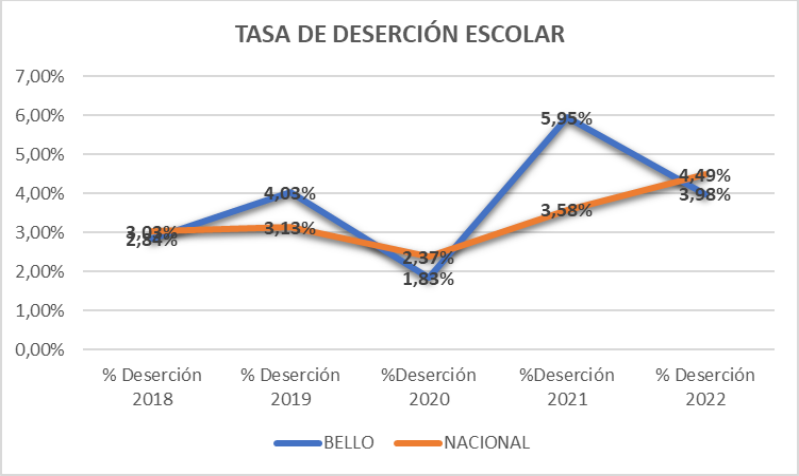

Fuente: MEN, Encuentro de Líderes - ETC Eje Cafetero, 16 de marzo del 2023

[1] Instituciones Educativas Alberto Lebrun, Antonio María Bedoya, Carlos Pérez Mejía, Federico Sierra, Jorge Eliécer Gaitán Ayala, Josefa Campos, Marco Fidel Suárez, Playa Rica, Raquel Jaramillo, Tomás Cadavid y Villa del Sol

[2] Instituciones Educativas Alberto Lebrun, Jorge Eliécer Gaitán, Marco Fidel Suárez, Playa Rica, Fontidueño Jaime Arango Rojas y San Félix

Si bien históricamente el municipio ha registrado tasas por encima del dato a nivel nacional, fue en el 2021 donde se registró una mayor tasa de deserción escolar, lo cual pudo ser repercusiones de la pandemia del COVID 19 y la virtualidad que ahondó las brechas de acceso a la educación. Para el 2022, a diferencia del año anterior, se registra un porcentaje por debajo del total nacional, y una disminución de dos unidades con respecto al 2021.

Por su parte, la tasa de repitencia en el municipio aumentó frente al año 2021. Desde el año 2020, este indicador se ha incrementado, lo cual ha sido un fenómeno a nivel nacional, dado el fin de la presencialidad durante los dos primeros años de pandemia, el cambio abrupto a la virtualidad sin contar con las herramientas tecnológicas ni la preparación de los maestros, además de la falta de medidas correctivas para nivelar a los estudiantes, según expertos, son causas que explican este aumento[3].

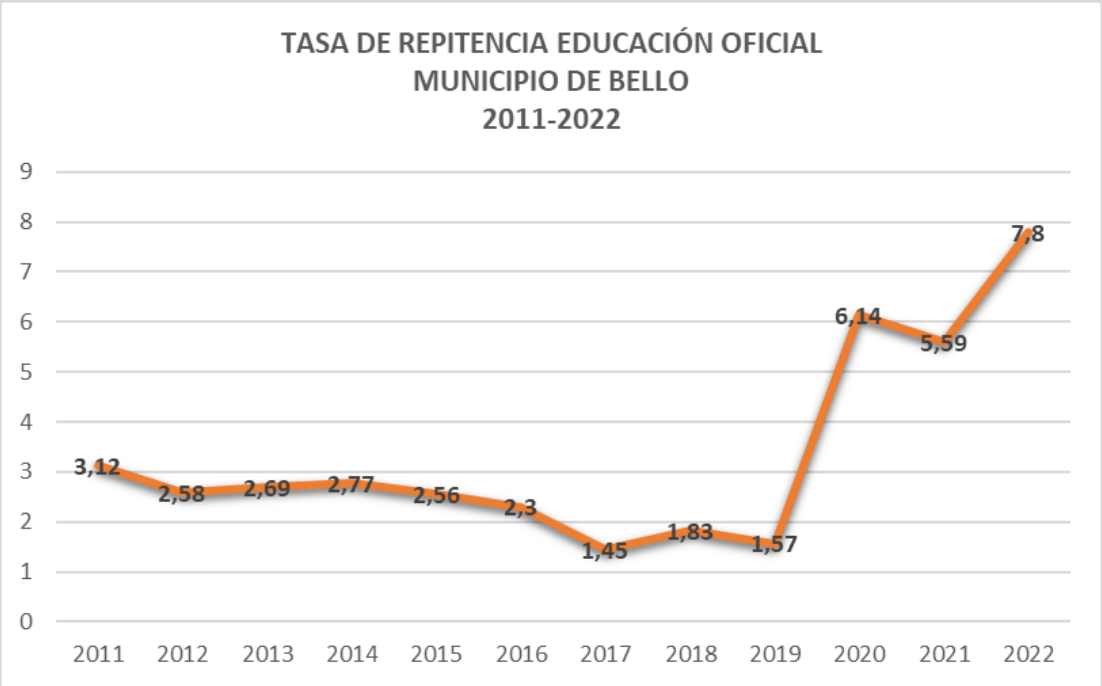

Fuente: 2011-2020 Terridata DNP. 2021-2022 Cálculo propio.

En el 2019, de cada cien estudiantes, casi dos se encontraban repitiendo grado; no obstante, en el 2020 se incrementó a seis estudiantes repitentes. Para el 2022 este número aumentó. Este aspecto muestra que, si bien se mejoraron los índices de deserción, la repitencia siguió en aumento; demuestra así que los estudiantes permanecen más en el sistema escolar a pesar de no cumplir con los logros. de casi dos estudiantes por cada cien,

En el año 2021, la repitencia correspondió al 5,59% en el sector oficial, mientras que en el año 2019 se contaba con un 1,57%, y en el primer año de la pandemia (2020),

[3] Martínez Delgdillo M. (21/06/2022) ¿Por qué el doble de estudiantes colombianos repitieron el año en 2020?. Pesquisa Javeriana. https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/repitencia-escolar-durante-pandemia/

se incrementó a un 6,14%; en el año 2021[4] el porcentaje de repitencia correspondió a 5,59%[5], y el en el 2022 a un 7,8%[6]. Este resultado se define en la desmotivación del estudiante de asistir a las clases presenciales, ya que desean algunos niños, niñas y jóvenes, junto con los padres, piden estudiar virtualmente.

Por otra parte, la calidad de la educación virtual y el acceso a estos medios, ha hecho que se dificulte el aprendizaje, en el retorno a la educación presencial, lo que ha sido manifestado por los directivos y docentes de los establecimientos educativos ya que llegan sin notas, o a grados de primaria con conocimientos deficientes en lecto escritura y operaciones básicas de matemáticas.

- Educación para Adultos

Tabla 7. Resumen % Variación Matrícula Educación para adultos

Tipo de Establecimiento	Educación para adultos		
	2021	2022	Variación %
EE Oficiales	2.544	3.336	23.74%
EE No oficiales	1.484	3.593	58.69%
Total	**4.028**	**6.929**	**41.86%**

Fuente: Construcción propia con información extraída de Plataforma SIMAT

[4] Según los datos del TERRIDATA - Ministerio de Educación Nacional - DNP

[5] Cálculo a partir de los datos del SIMAT - Anexo 6A , corte noviembre 30 de 2021

[6] Cálculo a partir de los datos del SIMAT - Anexo 6A, corte noviembre 30 de 2022

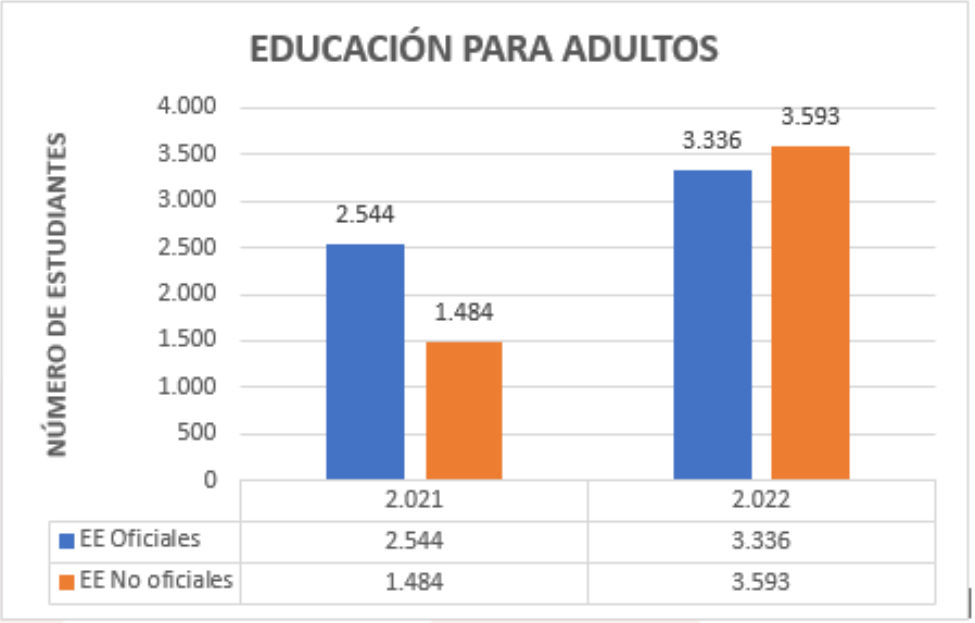

Para el año 2022, la matrícula de educación para adultos aumentó en comparación al año 2021, en el sector oficial en un 23.74% y no oficial 58.69%, no obstante, frente a cifras anteriores, debido a las consecuencias de la pandemia en el año 2021, se disminuyó la atención de la población adulta en la oficialidad por recorte de presupuesto del Sistema General de Participación. Para el año 2022, aumentaron el presupuesto para atender esta población con horas extras de los docentes de la oficialidad donde tuvo un incremento favorable, además se realizó contrato de prestación del servicio educativo de 1.400 estudiantes lo que aumentó la atención de la población adulta en el sector no oficial.

La Secretaría de Educación presta el servicio educativo para los adultos en 18 instituciones educativas oficiales, 9 en la jornada de la nocturna y 9 sabatino, con una capacidad instalada de atención de 4.000 estudiantes

3.4 Priorización de acciones

Para la actual vigencia se tienen determinadas las siguientes acciones:

- Generar búsqueda activa de estudiantes dado el número de la deserción, para las instituciones educativas que presentan mayor cantidad de estudiantes desertores.
- Realizar cruces de bases de datos del SISBÉN y Victimas con el Sistema de Matrícula SIMAT y SIMPADE, buscando los estudiantes se encuentran desescolarizados.
- A partir de la identificación de las instituciones educativas que presentan mayor número de retiros, implementar estrategias de acceso, permanencia y pedagógicas.

- El porcentaje de deserción intra anual 2022, es de 5.34%, en comparación con el año 2021 de 5.95%, disminuyo 0.61, lo que conlleva a que se deben de implementar acciones en conjunto con las I.E que presentan el mayor porcentaje de deserción.

En lo que respecta al proceso de Primera Infancia para la siguiente vigencia se priorizarán las siguientes acciones:

- Brindar asistencia técnica a los prestadores oficiales y no oficiales a partir de los referentes técnicos de la Educación Inicial establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

- Realizar visitas a los prestadores no oficiales de Educación Inicial registrados y aplicar cuando fuere pertinente las sanciones previstas en los artículos 196 y 197 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" o las normas que los modifiquen o sustituyan.

- Requerir y apoyar el registro de los prestadores de servicios no oficiales de Educación Inicial y de atención a la primera infancia que por su naturaleza no cuentan con licencia de funcionamiento para la atención de niños y niñas menores de 5 años, en el sistema de información que defina el MEN.

También desde Primera Infancia, se dará prioridad, una vez cumplidas las actualizaciones en las acciones anteriores, a las siguientes acciones:

- Aprobar y actualizar la información de los prestadores no oficiales del servicio de Educación Inicial que hayan iniciado su registro en el sistema de información dispuesto por el MEN y caracterizar la oferta oficial y no oficial de la Educación Inicial (en sus dos ciclos) en su territorio.

- Hacer seguimiento a la matrícula de la población atendida por los prestadores de Educación Inicial que sea registrada en el sistema de información dispuesto para este fin por el MEN.

Estas acciones han sido priorizadas teniendo la necesidad de dar cumplimiento a la formulación y ejecución del Plan Anual de Inspección y Vigilancia para la presente vigencia. Entre tanto, la priorización de I.E. oficiales y de prestadores privados de educación inicial se hace con base en los registros que reposan en la dependencia de variables tales como: menor desempeño institucional, georreferenciación en el territorio, nivel de vulnerabilidad o tejido social del área de localización, nivel de quejas del centro educativo y contexto social de la institución. Así mismo, se busca priorizar aquellas instituciones que no han recibido o pasado por procesos de asistencia técnica del área de Primera Infancia en tiempos reciente.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE CALIDAD

4.1 Análisis de resultados pruebas saber 3,5,7 y 9

La aplicación de Saber 3°, 5° y 9° en 2022, realizada a través de una muestra representativa, se constituye como la línea base de las futuras aplicaciones de estas pruebas. Estas se fundamentan en los Estándares Básicos de Competencias y abarcan cinco áreas del conocimiento: Matemáticas, Competencias Comunicativas en Lenguaje: Lectura y Escritura, Competencias Ciudadanas: Pensamiento Ciudadano y Acciones y Actitudes, y Ciencias Naturales y Educación Ambiental. A partir de dichas pruebas, no solo se alcanzan resultados a nivel de competencias básicas, sino, también, se establecen indicadores relacionados con las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, el desarrollo de sus habilidades sociales y emocionales, y algunos factores asociados a su aprendizaje.

En el 2022 para la ETC Bello solo se tomó como muestra para esta evaluación a la Institución Educativa Colegio Universidad Virtual de Colombia. Además, los resultados se entregan por región, para el caso de la ETC Bello se debe consultar los resultados de la región Eje Cafetero - Antioquia la cual está conformada por los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.

Tabla 8. Promedio puntaje de la región prueba Saber 3°, 5° y 9° en 2022

Grado	Matemáticas	Lectura	Escritura	Ciencias naturales y Educación ambiental	pensamiento ciudadano
3°	410	415	NA	NA	NA
5°	412	411	413	406	407
9°	405	409	413	406	407

Fuente: ICFES- puntaje de la región prueba Saber 3°, 5° y 9° en 2022

Los puntajes más altos de la región se encuentran en las áreas de Lenguaje, Lectura para el grado 3 y Escritura para los grados 5 y 9. Por otro lado, los puntajes más bajos se presentaron en Matemáticas en el grado 9 y Ciencias Naturales para los grados 5 y 9. Lo anterior debe ser considerado de forma oportuna, pues si bien los puntajes están por encima de la media nacional, los estudiantes de la región requieren de estrategias de fortalecimiento de sus aprendizajes en estas áreas básicas que permita lograr mejores niveles de desempeño.

- Análisis frente a promedio Nacional

Las pruebas Saber para los grados 3, 5, 7 y 9 buscan identificar el nivel de desarrollo de los estudiantes en las competencias básicas de cuatro áreas, a través de seis pruebas, y, además, recolectar información adicional a través de la aplicación de tres cuestionarios auxiliares.

Es importante resaltar que todos los estudiantes que participaron en la aplicación respondieron los cuestionarios auxiliares y las pruebas de Matemáticas y Competencias Comunicativas en Lenguaje: Lectura. En cambio, las demás pruebas

de competencias básicas se aplicaron en los grados 5 y 9, aunque con una distribución específica, tal como se describe a continuación.

Todos los estudiantes de los grados 3, 5 y 9 presentaron las pruebas de Matemáticas y Lectura. Además, los estudiantes de los grados 5 y 9 se dividieron en dos grupos, donde el grupo 1 presentó las pruebas de Escritura y Ciencias Naturales, mientras que el grupo 2 presentó las pruebas de Pensamiento Ciudadano y de Acciones y Actitudes. Aunque las pruebas Saber 5° y 9° se componen de 6 pruebas, los dos grupos presentaron 4 de ellas, además de los cuestionarios socioeconómico, de habilidades socioemocionales y de factores asociados.

A continuación, se presentan los resultados promedios para las pruebas en el 2022

Tabla 9. Promedio puntaje nivel nacional prueba Saber 3°, 5° y 9° en 2022

Grado	Matemáticas	Lectura	Escritura	Ciencias naturales y Educación ambiental	pensamiento ciudadano
3°	400	400	NA	NA	NA
5°	399	400	399	400	400
9°	400	400	399	400	400

Fuente: ICFES- puntaje nivel nacional prueba Saber 3°, 5° y 9° en 2022

Al comparar los resultados se evidencian que la región del Eje Cafetero- Antioquia obtuvo puntajes promedio en todas las pruebas y grados superior a la media nacional, así mismo, los resultados de la región son mayores al puntaje alcanzado por el resto de las regiones del país. A pesar de que las diferencias pueden considerarse de magnitud pequeña, en términos del tamaño del efecto, la mayor diferencia se presenta en el grado 3 para Lectura y 5 para Escritura.

Si bien es cierto que los resultados de estas pruebas no constituyen un todo sobre el cual pensar el diseño curricular de un área, sí es un insumo para complementar la información interna de las instituciones educativas y que contribuya a fortalecer un proceso y componente de la gestión académica.

4.2 Análisis de resultados pruebas saber 11º año 2022

El promedio global del municipio de Bello para el año 2022 fue de 253 puntos, estos resultados son similares al promedio nacional (250) y a los resultados del municipio de Medellín (251). Sin embargo, a nivel departamental, el municipio es superado por las ETC del área metropolitana (Itagüí, Sabaneta y Envigado) y solo están por encima del promedio de las ET del departamento de Antioquia, y las ETC de Turbo y Aparatado.

Tabla 10. Puntajes promedio del municipio de Bello y otras Secretarías de Educación Certificadas – SABER 11/2022

Nivel de agregación	Puntaje Global 2022	Desviación estándar	Promedio Lectura Crítica	Promedio Matemáticas	Promedio Sociales	Promedio Ciencias Naturales	Promedio Inglés
Colombia	250	52	53	51	48	49	50
Antioquia	236	49	50	48	45	46	46
Bello	**253**	**51**	**54**	**50**	**49**	**49**	**51**
Apartadó	237	46	51	47	45	46	47
Envigado	283	52	59	57	54	54	62
Itagüí	262	49	56	52	50	51	54
Medellín	251	51	54	50	48	49	51
Rionegro	264	54	55	53	51	51	55
Sabaneta	278	49	59	55	54	54	58
Turbo	214	41	47	42	41	42	41

Fuente: Construcción propia. ICFES. Resultados por Secretarías 2022-4
Puntaje Global: Escala de 0 a 500 puntos**. Promedio**: Escala de 0 a 100 puntos.

Al revisar los resultados por área, el puntaje promedio más alto presentado por el municipio fue en la prueba de lectura crítica con 54 puntos, un punto por encima del nacional, seguido por inglés con 51 puntos, matemáticas con 50 y ciencias naturales y sociales con 49 puntos para ambas pruebas.

Tabla 11. Promedio Puntaje Global Pruebas Saber 11° 2019-2022

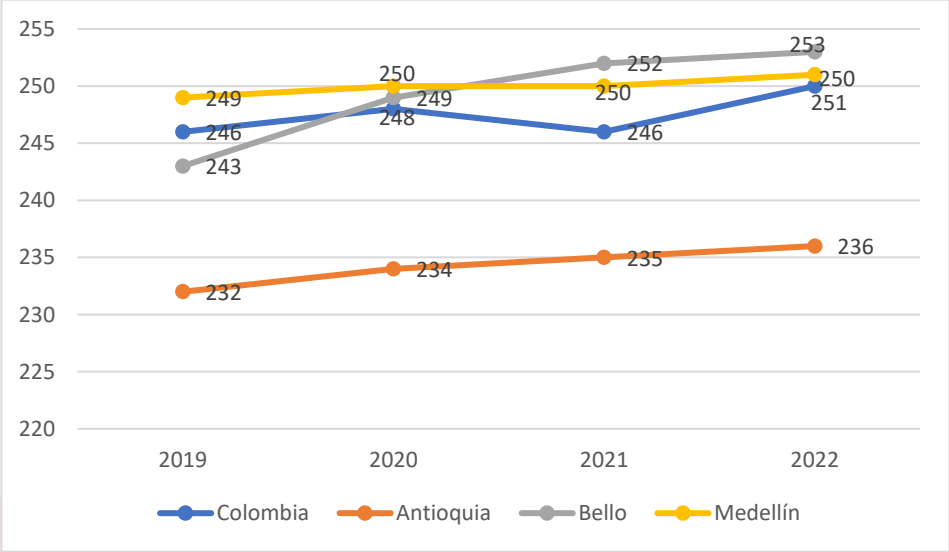

Fuente: Construcción propia. ICFES. Resultados por Secretarías 2019 a 2022
Puntaje Global: Escala de 0 a 500 puntos

Con respecto a los últimos cuatro años, el promedio del puntaje global del Municipio de Bello, ha mantenido una tendencia constante entre 249 y 253 puntos. Al comparar con los resultados promedio del país, se evidencia que durante los cuatro años el municipio de Bello ha mostrado un leve aumento desde el 2020 en el resultado del promedio del puntaje global. En 2019, Bello obtiene una puntuación de 243 y Colombia de 249. En el 2020, Bello supera al promedio de Colombia por un punto, obteniendo 249 puntos y Colombia 248. Para el año 2021, puntaje global del municipio

de Bello es 252 mientras que en Colombia es 246, este es el año con mayor diferencia entre los dos puntajes. Finamente para el 2022 los resultados del municipio de Bello vuelven a nivelarse con el promedio nacional, con un puntaje para la ETC de 253 y para Colombia de 250.

Con relación a los municipios del área metropolitana entre 2019 y 2022, el municipio de Bello mantiene una tendencia similar a la de Medellín. Mientras que es superado por los municipios de Itagüí, Sabaneta y Envigado durante los cuatro años de referencia. Con los demás grupos de comparación se observa que la mayor diferencia la mantiene con las ET no certificadas del departamento de Antioquia, superándolos por más de 15 puntos durante los cuatro años.

Tabla 12. Puntaje por Sector Educativo

Nivel de agregación	Puntaje Global 2022	Promedio Lectura Crítica	Promedio Matemáticas	Promedio Sociales	Promedio Ciencias Naturales	Promedio Inglés
Bello	**253**	**54**	**50**	**49**	**49**	**51**
Oficiales urbanos ET	249	53	49	48	48	49
Oficiales rurales ET	251	54	50	49	50	45
Privados ET	259	55	51	50	50	54

Fuente: Construcción propia. ICFES. Resultados por Secretarías 2022-4
Puntaje Global: Escala de 0 a 500 puntos**.**

Con respecto a la comparación entre los resultados por sector educativo de los EE del municipio de Bello, los resultados de las instituciones urbanas y rurales del sector oficial se encuentran por debajo del promedio municipal. Mientras que el promedio de las instituciones privadas se ubica por encima de los resultados del municipio.

De la misma manera, los datos permiten realizar comparaciones con el promedio de cada una de las pruebas para establecimientos oficiales y privados. Al observar la tabla anterior se evidencia que para ambos sectores (oficial y no oficial) los puntajes más bajos se encuentran en las pruebas de sociales y ciencias naturales, mientras que los puntajes más altos para los establecimientos oficiales son en lectura crítica y matemáticas y para los privados son en lectura e inglés.

- *Por Clasificación:*

El ICFES ha establecido cinco categorías de desempeño A+, A, B, C y D, los cuales se definen a partir de un índice general calculado para cada establecimiento o sede. Para ser clasificado se requiere que los estudiantes con resultados válidos sean al menos 9 y al menos el 80% de los matriculados registrados en SIMAT.

La clasificación se hace con base en los puntajes obtenidos en las cinco pruebas del examen y depende no solamente de los promedios sino también de desviación estándar, es decir, de qué tan grandes son en cada prueba las diferencias de puntajes

entre los estudiantes. Entre más altos y más homogéneos sean los puntajes de los estudiantes de la institución, más alta resulta la clasificación.

Para cada una de las cinco pruebas del examen, solo se tienen en cuenta los resultados del 80% de matriculados con puntajes más altos. Entre el 20% que se excluyen se cuentan, además de los matriculados que no tienen resultados válidos (por ejemplo, por no presentar el examen completo), aquellos que tienen los puntajes más bajos en esa prueba.

A continuación, se presenta un comparativo de los resultados en los años 2021 y 2022.

Tabla 13. Resultados Pruebas Saber 11° por clasificación de planteles

CATEGORÍA	AÑO 2021			AÑO 2022		
	Número de EE	Porcentaje	Sumatoria Categorías	Número de EE	Porcentaje	Sumatoria Categorías
A+	7	10%	Categorías altas (A+, A y B): 39 EE **(58%)**	7	10%	Categorías altas (A+, A y B): 44 EE (**64%**)
A	12	18%		14	20%	
B	20	30%		23	33%	
C	21	31%	Categorías bajas (C y D): 28EE (**42%**)	17	25%	Categorías bajas (C y D): 25 EE (**36%**)
D	7	10%		8	12%	
TOTAL	**67**			**69**		

Fuente: Construcción propia. ICFES Reporte de Clasificación por Planteles.

En la categoría A+ continúan 7 establecimientos educativos en el año 2022, sin embargo, se nota un incremento en el 2022 con respecto al año 2021; por una parte, el porcentaje de EE ubicados en categorías altas (A+, A y B) pasó del 58% al 64% y además se disminuyó el porcentaje de establecimientos educativos clasificados en categorías bajas (C), al pasar de 31% en el año 2021 al 25% en el año 2022.

El comportamiento más favorable se evidencia en el incremento del número de establecimientos ubicados en la categoría B, al pasar de 20 establecimientos educativos en el año 2021 a 23 establecimientos educativos en el año 2022.

Tabla 14. Comparación Clasificación de EE Bello 2021-2022

Establecimiento Educativo	Sector	Resultados 2021	Clasificación 2021	Resultados 2022	Clasificación 2022
COL BETHLEMITAS	NO OFICIAL	310	A+	330 ↑	A+
COL PARROQUIAL SAN FRANCISCO DE ASIS	NO OFICIAL	332	A+	328 ↓	A+

Establecimiento Educativo	Sector	Resultados 2021	Clasificación 2021	Resultados 2022	Clasificación 2022
COL LA SALLE	NO OFICIAL	298	A+	309	A+
COLEGIO CAMPESTRE MONTAIGNE	NO OFICIAL	271	A	304	A+
COL SAN BUENAVENTURA	NO OFICIAL	293	A+	297	A+
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION	**OFICIAL**	**305**	**A+**	**297**	**A+**
COL NAZARET	NO OFICIAL	311	A+	295	A+
IE SUAREZ DE LA PRESENTACION	NO OFICIAL	294	A	293	A
COL MANO AMIGA	NO OFICIAL	283	A	293	A
COL ANA MARIA JANER	NO OFICIAL	286	A	291	A
I.E. EL ROSARIO DE BELLO	NO OFICIAL	281	A+	290	A
COL SANTO DOMINGO DE GUZMAN	OFICIAL	273	A	288	**A**
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO	**OFICIAL**	**278**	**A**	**288**	**A**
INT PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	NO OFICIAL	276	A	287	A
I.E. PAULINA (C.E. PAULINA)	NO OFICIAL	284	A	283	A
COL CARMELITANO	NO OFICIAL	283	A	281	A
COL PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	NO OFICIAL	276	A	281	A
INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO	**OFICIAL**	**263**	**B**	**278**	**A**
COL PARROQUIAL JUAN PABLO II	NO OFICIAL	266	B	277	A
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CATALINA	**OFICIAL**	**268**	**A**	**274**	**A**
I.E NATACHA Y MICHAEL D	NO OFICIAL	261	B	271	B

Establecimiento Educativo	Sector	Resultados 2021	Clasificación 2021	Resultados 2022	Clasificación 2022
INSTITUCION EDUCATIVA SAN GABRIEL ARCÁNGEL	OFICIAL	230	C	270 ↑	B
COL SAGRADO CORAZON DE MARIA	NO OFICIAL	268	A	270 ↑	A
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON	OFICIAL	251	B	267 ↑	B
INSTITUCION EDUCATIVA BETSABÉ ESPINAL	OFICIAL	262	B	267 ↑	B
INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS CADAVID RESTREPO	OFICIAL	257	B	267 ↑	B
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMILA	OFICIAL	237	C	263 ↑	B
INSTITUCION EDUCATIVA NAVARRA	OFICIAL	265	B	262 ↓	B
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL SOL	OFICIAL	254	B	261 ↑	B
INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA EUCARISTIA	OFICIAL	252	C	259 ↑	B
INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO VELEZ	OFICIAL	266	B	257 ↓	B
INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO	OFICIAL	244	C	255 ↑	B
INSTITUCION EDUCATIVA CINCUENTENARIO DE FABRICATO	OFICIAL	237	C	254 ↑	C
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LEBRUN MUNERA	OFICIAL	274	B	254 ↓	B
INSTITUCION EDUCATIVA PREVIA	NO OFICIAL	251	C	252 ↑	C

Establecimiento Educativo	Sector	Resultados 2021	Clasificación 2021	Resultados 2022	Clasificación 2022
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNION	OFICIAL	243	B	252 ↑	B
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIX	OFICIAL	220	C	251 ↑	C
INSTITUCION EDUCATIVA ABRAHAM REYES	OFICIAL	266	B	251 ↓	B
INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO DE BELLO	OFICIAL	242	B	249 ↑	B
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	OFICIAL	232	C	248 ↑	C
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	OFICIAL	243	C	248 ↑	C
INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO	OFICIAL	242	B	248 ↑	B
INSTITUCION EDUCATIVA JOSEFA CAMPOS	OFICIAL	247	B	247	B
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	OFICIAL	241	B	244 ↑	B
I.E. DE FORMACIÓN PARA LA VIDA "CEVIDA"	NO OFICIAL	248	C	243 ↓	C
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA	OFICIAL	233	B	242 ↑	B
COL DE EDUCACION INTEGRAL ABC	NO OFICIAL	257	C	240 ↓	C
INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO PARIS	OFICIAL	237	C	239 ↑	C
INSTITUCION EDUCATIVA FONTIDUEÑO JAIME ARANGO ROJAS	OFICIAL	243	D	239 ↓	C

Establecimiento Educativo	Sector	Resultados 2021	Clasificación 2021	Resultados 2022	Clasificación 2022
INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	OFICIAL	243	C	239	C
INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	OFICIAL	262	B	237	B
INSTITUCION EDUCATIVA HERNAN VILLA BAENA	OFICIAL	232	C	237	C
INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT	OFICIAL	229	C	236	B
INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA RICA	OFICIAL	242	C	235	C
INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO ORTEGA ARANGO	NO OFICIAL	211	D	235	D
INSTITUCION EDUCATIVA CENTENARIO DE BELLO	OFICIAL	233	C	233	C
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ	OFICIAL	234	C	233	B
INSTITUCION EDUCATIVA CORPORACION EDUCATIVA FERRINI-CORFERRINI	NO OFICIAL	239	B	232	B
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN AYALA	OFICIAL	236	B	231	B
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN SEBASTIAN DE CENSA	NO OFICIAL	225	D	230	C
I.E. PREUNIVERSITARIO	NO OFICIAL	230	C	230	D

Establecimiento Educativo	Sector	Resultados 2021	Clasificación 2021	Resultados 2022	Clasificación 2022
DE BELLO ANTONIO DE J RIOS					
IE ESPERANZA AMOR Y PAZ	NO OFICIAL	236	C	230 ↓	C
IE LA GABRIELA	OFICIAL	239	B	224 ↓	C
INSTITUCION EDUCATIVA EXITOS DEL SABER	NO OFICIAL	225	D	221 ↓	D
IE ESCUELA POLITECNICA INTERACTIVA DE BELLO	NO OFICIAL	237	C	219 ↓	D
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO UNIVERSIDAD VIRTUAL DE COLOMBIA	NO OFICIAL	213	D	217 ↑	D
IE SAN JUDAS TADEO	NO OFICIAL	206	D	202 ↓	D
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO FUTURO	NO OFICIAL	224	C	200 ↓	D

Fuente: Construcción propia. ICFES Reporte de Clasificación por Planteles.

Para el año 2022, siete (7) EE del municipio de Bello se clasificaron en categoría A+, seis (6) de las cuales pertenecen al sector privado y una al sector oficial (IE Nueva Generación), lo que demuestra que existen brechas significativas frente a la calidad de la educación en ambos sectores.

- *Estrategias a implementar para apoyar las IE clasificadas en bajo nivel:*

Es importante iniciar con la divulgación del análisis, interpretación y uso de resultados de las Pruebas SABER del grado 11° año 2022, con toda la comunidad educativa, con el fin de establecer estrategias tendientes a consolidar proyectos educativos institucionales reorientados a fortalecer el componente de evaluación.

Por otro lado, en el 2023 se continuará con la promoción de estrategias pedagógicas con las cuales los estudiantes se familiaricen con los tipos de preguntas de las pruebas Saber. En este sentido, se propenderá a que más IE oficiales del municipio utilicen las herramientas aportadas por la política pública de Evaluar para Avanzar, del Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, se propone la ejecución de un proyecto de entrenamiento que fortalezca las competencias propias de los estudiantes pertenecientes a las IE oficiales del municipio, en el cual se realice un simulacro diagnóstico de las pruebas, cuyos

resultados nos permitan identificar oportunidades de mejora y generar planes de acción. Para esto se espera la gestión y priorización de recursos para la determinación de IE a intervenir.

Finamente, desde el área de calidad educativa se plantea para el 2023 continuar con el seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las Pruebas de Estado aplicadas en los grados 3, 5, 7, 9 y 11, a través de asistencias técnicas a los EE oficiales y no oficiales, priorizando a los 27 que se clasificaron en los niveles de desempeño C y D en las pruebas Saber 11.

- *Acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE oficiales en el marco del plan de apoyo al mejoramiento de la Calidad Educativa-PAM*

En lo relativo al desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación, se hace seguimiento a los resultados obtenidos en las pruebas de Estado y se promueven alianzas estratégicas con otras secretarías e instituciones para garantizar la ejecución de los planes de mejoramiento respectivos, para ello se han visitado todas las I.E., y se han realizado asistencias técnicas proponiendo estrategias pedagógicas para fortalecer los planes de mejoramiento institucional, validando la flexibilidad curricular y la implementación exitosa de los ejes transversales, visitas de las cuales se genera el informe correspondiente que incluye objetivo, metas, indicadores y acciones. En esta labor es clave la participación del Comité de Calidad de cada establecimiento educativo para evidenciar la materialización de los ajustes propuestos.

Dado que la deserción es un fenómeno multicausal, tanto las acciones realizadas por la Secretaría de Educación en materia de convivencia, como de mejora curricular contribuyen a la permanencia.

Fruto del seguimiento y la evaluación reflexiva de los planes de mejoramiento con cada institución educativa se ha de plantear el Plan Anual de Mejoramiento PAM que permita el cierre de brechas y el avance a metas de excelencia. Dicho plan debe tener una clara armonización con el Plan de Acción Municipal, con el Plan Decenal de Educación, con el Plan Territorial de Formación Docente y con el Plan de Implementación de la Jornada Única, de igual forma ha de tener una clara asignación presupuestal para su correcto desarrollo.

El PAM que se tiene vigente para el período 2020-2023, está conformado por todas las acciones que se adelantarán para aportar al mejoramiento de la calidad en las instituciones educativas, organizadas en tres componentes: acompañamiento a establecimientos educativos, formación a directivos docentes y docentes, y desarrollo de contenidos con uso de MTIC.

Con respecto al acompañamiento a las Instituciones, se pretende realizar visitas de asistencia técnica al 100% de los establecimientos educativos oficiales y al menos al 50% de EE privados, con el fin de fortalecer los PEI y el currículo, el sistema institucional de evaluación y continuar fomentando y desarrollando estrategias para el fortalecimiento de la gestión institucional. La priorización de los EE privados será

por su fecha de funcionamiento, tomando los más recientes al inicio y continuando con los EE que presentaron resultados más bajos en las pruebas Saber 11.

Así mismo, se generarán espacios de socialización de experiencias significativas generadas por los EE, a través del Foro Municipal de Educación, con el objetivo de que la comunidad educativa las conozca y, en torno a ellas, se generen dinámicas que las fortalezcan y permitan mejorar la gestión institucional y desarrollar competencias en los estudiantes.

Adicionalmente, se continuarán con las alianzas con organizaciones como Nutresa y la Fundación Terpel, las cuales ofrecen programas para el fortalecimiento de las instituciones en sus aspectos directivo, académico, pedagógico y comunitario, con los cuales se contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación. Como resultado de estas acciones se cuenta con planes de mejoramiento institucionales, los cuales serán objeto de seguimiento por parte del área de calidad educativa de la secretaría de educación.

Con relación al componente de formación a docentes y directivos docentes, se realizará una encuesta diagnóstica con el fin de identificar las necesidades de formación del personal y tomar decisiones en cuanto a los programas que se requieren en el municipio.

Finalmente, en el desarrollo de contenidos, se propone continuar implementando la estrategia de bilingüismo a través del programa Too Easy English, el cual busca fortalecer las competencias idiomáticas de los docentes del municipio a través del uso de herramientas digitales.

En la actualidad se presenta como principal limitación la falta de precisión al momento de establecer metas, indicadores y acciones dentro del PAM que dificultan su seguimiento y evaluación. Ha de tenerse especial cuidado en la nueva formulación en este sentido y avanzar en el análisis por parte de toda la Secretaría de Educación en lo relativo a la evaluación de impactos.

4.3 Clasificación de régimen para la definición de tarifas

- *Análisis de clasificación y prioridades para acompañamiento a EE privados clasificados en régimen controlado*

El municipio de Bello, en el trámite de clasificación de régimen de educación y autorización de tarifas, se tuvo en resumen la siguiente situación, con el total de actos administrativos expedidos de acuerdo a las jornadas ofrecidas desde cada Institución:

Porcentaje de régimen de clasificación de EE No oficiales

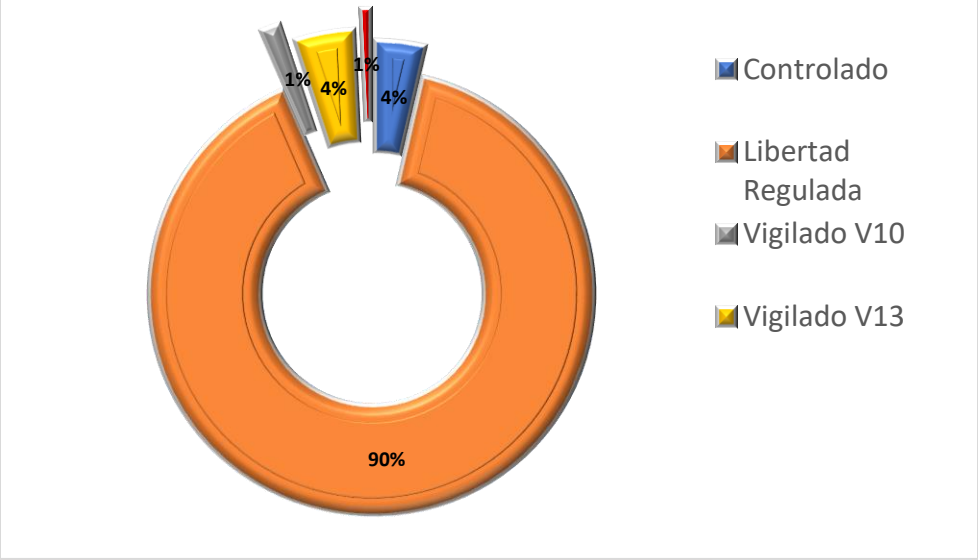

Fuente: Propia- Secretaría de Educación

De manera específica, los establecimientos educativos que a continuación se mencionan, fueron clasificados en régimen controlado; para lo cual, desde el proceso de inspección y vigilancia conjuntamente con el área de calidad, se efectuará acompañamiento en la formulación del plan de mejoramiento que conduzca a superar las dificultades que motivaron esta clasificación:

- Preescolar Oxford Kids
- Centro Educativo Pintando Nuestro Mundo
- Col Eduardo Ortega Arango

Adicional a lo anterior, se priorizarán las Instituciones y Centros Educativos que no presentaron autoevaluación, verificando su operatividad, determinándose las acciones que sean necesarias en el marco de la normativa aplicable en materia, efectuando el seguimiento a los planes de mejoramiento y realizando la depuración en la plataforma EVI, de acuerdo a los hallazgos detallados más adelante (5.4.2 EVI).

4.4 Jornada Única

La Jornada única se presenta como una estrategia pertinente para superar los retos en cuanto a cobertura, uso del tiempo y ambientes de aprendizaje adecuados, en especial para un municipio que como Bello se caracteriza por su dinamismo en materia de crecimiento urbanístico. La ampliación del tiempo de clase y su uso significativo, contribuye a elevar la calidad de la educación mediante el fortalecimiento de las competencias y a enriquecer el proyecto de vida de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA).

Para el cuatrienio (2020-2023), los establecimientos educativos proyectados durante el proceso de implementación, para ingresar o crecer dentro del proceso de jornada única son los siguientes:

1. I.E. La Unión
2. I.E. Alberto LebrúnMúnera
3. I.E. Liceo Antioqueño
4. I.E. San Félix
5. I.E. Antonio María Bedoya
6. I.E. Fernando Vélez
7. I.E. Tomás Cadavid Restrepo
8. I.E. Carlos Pérez Mejía
9. I.E. La Navarra

El desarrollo de la jornada única plantea una atención integral orientada al cierre de brechas, sustentada en cuatro componentes principales; Infraestructura Educativa, Talento Humano, Proceso Pedagógico y Curricular y Alimentación Escolar, para su armonioso desarrollo se cuenta con el Plan de Implementación de la Jornada Única (PIJU), para el 2022 y se trabaja en la elaboración del PIJU correspondiente al 2023, detallando la situación en cada uno de los componentes como se resume a continuación:

Desde lo pedagógico:

Se motiva a las directivas y docentes para asumir el compromiso con la actualización curricular y para trabajar en la resignificación del proyecto educativo institucional (PEI), la evaluación y los planes de mejoramiento institucional, adecuándolos a los lineamientos dados por el MEN en la materia. Para ello se gestiona el acompañamiento mediante asistencias técnicas a las instituciones educativas (I.E). Entre las dificultades para avanzar en la materialización de este componente se encuentra el limitado servicio de internet y las condiciones de los equipos tecnológicos que limita la implementación de ejes movilizadores como el de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).

Dentro de este proceso además de las visitas técnicas, se hace entrega de los módulos elaborados por el MEN para orientar el desarrollo curricular correspondiente a la Jornada única y se socializa con la comunidad educativa el plan de implementación anual de jornada única.

Es importante documentar de las IE priorizadas, las estrategias empleadas para conocer los intereses y necesidades de los estudiantes y padres de familia en materia de JU, en especial para elegir el eje estructurante (los ejes pueden ser tres: Educación artística y Cultural, Educación física, recreación y Deporte, Ciencia, Tecnología e Innovación). Visibilizar las buenas prácticas de jornada única de las instituciones educativas y formar a directivos y docentes en currículo flexible y evaluación para el desarrollo integral.

En lo relativo al Plan de Alimentación Escolar (PAE):

En el proceso de desarrollo y mejoramiento de la Jornada Única - JU, el Programa de Alimentación Escolar - PAE juega un papel fundamental ya que es uno de sus

componentes indispensables, por lo cual, a continuación, se detalla el estado el PAE en cada una de las IEs que en el año 2022 estuvieron en el proceso de JU.

- IE Alberto LebrúnMúnera sede Rogelio Arango (primaria): se inició el calendario escolar contemplando el PAE con cubrimiento al 100% de los estudiantes, teniendo en cuenta su JU, sin embargo, algunos de los otros componentes de esta modalidad de funcionamiento no estaban completamente listos para considerarse la JU, como lo es por ejemplo, entre otras cosas, las condiciones de infraestructura el en Comedor Escolar, por lo cual el PAE se atendió al 100% de los estudiantes durante todo el año, sin embargo fue con modalidad de industrializados, puesto que no se cuenta aún con las condiciones para la preparación en sitio y atención con almuerzos a estos beneficiarios. Dado lo anterior, y otros componentes que también tienen pendientes, el objetivo de JU no se logró cumplir completamente en la vigencia 2022.

  Por otra parte, la sede principal de la institución educativa Alberto lebrunMunera, si bien en el segundo semestre del 2022 fue entregada su construcción, no se dio inicio con la atención del programa de alimentación escolar debido a que no se cuenta con la dotación necesaria para ello. La Secretaría de Educación está gestionando los recursos para dotarla y poder dar inicio a esta jornada única.

- IE San Félix sede Primaria: si bien durante la vigencia 2022 se cubrió al 100% el PAE con almuerzos como debe ser en Jornada Única, hubo otros aspectos que se requieren para aplicar completamente la JU y que no se lograron cumplir (entre los cuales está la Infraestructura) por lo cual no se llevó a cabo la JU aun cuando el PAE si se cumplió en toda la vigencia.

- IE Antonio María Bedoya sede Tierradentro: si bien durante la vigencia 2022 se cubrió el PAE con 210 almuerzos para los estudiantes de Jornada Única, como se tenía proyectado de años anteriores, hubo otros aspectos que se requieren para aplicar completamente la JU y que no se lograron cumplir (entre los cuales está la Infraestructura) por lo cual no se llevó a cabo la JU aun cuando el PAE si se cumplió en toda la vigencia.

- IE Liceo Antioqueño: durante la vigencia 2022 no se logró contar con el PAE en preparación en sitio para la JU de esta institución dado que no se cuenta con las condiciones para el Comedor Escolar y no se logró contar con los recursos para realizar las adecuaciones de infraestructura para este requisito.

- En la institución educativa La Unión el programa de alimentación escolar se brinda a la totalidad de estudiantes teniendo en cuenta que está priorizado como Jornada única, no obstante, está pendiente la adecuación de infraestructura para que no se continúe inundando el nuevo restaurante construido. Con respecto al PAE se está dando cumplimiento en lo requerido a jornada única.

- La institución educativa Fernando Vélez está en proceso de construcción (infraestructura física) por lo cual en el 2022 no se alcanzó a atender con el PAE a la totalidad de estudiantes, se brindó atención de acuerdo a la focalización realizada por la coordinadora del PAE

- La institución educativa Tomás Cadavid durante la vigencia 2022 no fue entregada por parte del FIE y por ende aún no se cumple aún con los requisitos de jornada única. El PAE atiende a la población de acuerdo a la focalización realizada por la coordinadora del programa

- La institución educativa Carlos Pérez mejía sede principal no se alcanzaron a concluir las obras de construcción durante la vigencia 2022 por parte del FIE y por ende aún no se cumple aún con los requisitos de jornada única. El Pae atiende a la población de acuerdo a la focalización realizada por la coordinadora del programa.

- La institución educativa La Navarra durante la vigencia 2022 no fue entregada por parte del FIE y por ende aún no se cumple aún con los requisitos de jornada única. El PAE atiende a la población de acuerdo a la focalización realizada por la coordinadora del programa.

Se contempla para la vigencia 2023 adelantar gestiones conjuntas con el equipo interdisciplinario que hace parte del equipo de JU de la Secretaría de Educación (Calidad, Educación Superior, Cobertura, PAE, Infraestructura, entre otros), con el fin de coordinar las actividades viables para poder implementar las JU en las IEs que sea posible y revisar las posibilidades de que diversas sedes educativas que cuenten con varios de los aspectos requeridos para la JU, se les apoye con acciones concretas y relevantes que permitan incluir algunos de sus grupos en la JU.

Talento Humano:

Se evalúa la cantidad de docentes que se necesitan para la implementación de la jornada única en las instituciones educativas priorizadas y se plantea la necesidad de definir una política de adjudicación de docentes, horas extras, contratados, etc. Se requiere desarrollar estrategias para que las I.E. puedan nombrar las plazas necesarias que den cumplimiento a las necesidades de acuerdo al eje movilizador elegido por la comunidad educativa.

Para el 2022 se determinó según el diagnóstico de necesidades que son siete (7) los docentes requeridos para atender los grupos de jornada única con docentes que cubran con horas extras la necesidad educativa. Sin embargo, para el primer semestre de 2022 a ninguna institución educativa se le asigna docentes para jornada única según lo consignado en el PIJU. Se requiere contar con disponibilidad presupuestal para pagar las horas extras y la aprobación de la viabilización de la planta de docentes por parte del MEN.

Infraestructura:

Es necesario intervenir las cocinas, comedores y baterías sanitarias de al menos 10 instituciones educativas. Adicional a ello, acompañar las obras de las 7 instituciones educativas que serán intervenidas por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE). Lo cual se materializa a través de visitas técnicas, informes y compromisos presupuestales que hacen parte de la supervisión de la ejecución de las obras para que estas se realicen conforme a las especificaciones

técnicas de calidad y en los tiempos previstos dentro del contrato. Se requiere además dotar de equipos, muebles y enseres los espacios recibidos del FFIE.

En cuanto a los logros, se han recibido las obras de la I.E. La Unión que incluyen la construcción de 3 aulas, 1 biblioteca, 1 aula de bilingüismo, 1 laboratorio integrado, 1 comedor-cocina, 6 unidades sanitarias y la mejora de 9 aulas.

La principal dificultad es el incumplimiento de los contratistas de las obras y el abandono de las mismas, lo cual genera afectaciones a los inmuebles vecinos y con ello la posibilidad de demandas legales.

Con relación al impacto de la jornada única en la cobertura, según informe presentado al área de Cobertura en el año 2020, se concluye que no se consideró al matricular en la estrategia de jornada única las 9 instituciones educativas para el componente de infraestructura y 5 para el componente pedagógico, que ello implicaba que en éstos establecimientos educativos se reducía significativamente una jornada escolar, lo cual afecta la cobertura educativa. Adicional a ello, es recomendable alertar a la Administración Municipal del crecimiento exponencial de la población Bellanita y la implicación de ello en la gestión educativa, esto con el fin de que se tomen medidas a la hora de autorizar licencias de construcción y se analicen los recursos otorgados considerando que la solicitud normativa es que al 2025 todas los establecimientos educativos oficiales del país han de contar con jornada única y que la Secretaría de Educación debe evidenciar acciones para reducir los servicios educativos contratados.

5. GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATEGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

5.1 Rendición de cuentas por parte de los Establecimientos Educativos Oficiales

Durante la vigencia 2022, no se identificó por el proceso de Fondos de Servicios Educativos ni por las entidades de control, alguna anomalía correspondiente a la rendición publica de cuentas; teniendo en cuenta esta información, no se hace necesario iniciar acciones correctivas frente a la rendición pública de cuentas de la vigencia 2022.

Para la vigencia 2023 la Secretaria de Educación, a través del equipo de Fondos de Servicios Educativos, seguirá realizando el acompañamiento constante a cada Institución Educativa de carácter oficial con el fin de garantizar las obligaciones establecidas la ley 715 de 2001 y del Decreto 1075 de 2015 con las cuales se pretende brindar control interno, asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable a las Instituciones Educativas Oficiales.

5.2 Seguimiento y control al cumplimiento de jornada laboral de la planta de personal docente y directivo docente a los EE oficiales

Se determinó, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio público educativo en las instituciones oficiales del Municipio de Bello, el cumplimiento de asignaciones académicas y la jornada laboral establecida en el Decreto 1075 de 2015, y de atender un requerimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, solicitar a los Rectores implementar el control de horarios para novedades tales como: control de ingreso, salidas durante la jornada laboral y permiso de 1 a 3 días, estableciendo los formatos para ello, los mismos que serán cargados en la página https://www.belloeduca.gov.co/.

Así las cosas, durante la vigencia de 2023 se llevará a cabo el seguimiento al 100% de las I.E oficiales para determinar el cumplimiento de estas directrices.

5.3 Trámite de quejas y denuncias

Actualmente, no se cuenta con un procedimiento estandarizado que determine claramente los pasos que deberán desarrollarse para la atención específica a las quejas y denuncias allegadas por la comunidad en general y desde los diferentes organismos de control, por lo que será necesario que desde el comité técnico, se realice la construcción del mismo, de tal forma que se pueda tener un control por establecimiento educativo, desde el ingreso con la clasificación del tipo de queja, el seguimiento a la respuesta en los términos de ley, las acciones determinadas para su atención o intervención, el seguimiento a compromisos o planes de mejoramiento (en caso de requerirse) y el cierre de la queja. Con esto, se espera tener estadísticas precisas con datos confiables para la toma de decisiones.

No obstante, actualmente, desde Cobertura Educativa, Inspección y vigilancia, Calidad Educativa, Infraestructura, Educación superior, Primera Infancia y Talento Humano, se da respuesta a las quejas instaurada de acuerdo a las competencias de cada área y cuando se es requerido en articulación de las mismas, evaluándose de manera mensual la calidad en la respuesta, evaluación a cargo de la líder del proceso de atención al ciudadano, quien además de verificar, realiza informe y seguimiento de los hallazgos encontrados

En su generalidad, para la vigencia 2022, se logró brindar la atención completa y oportuna a las peticiones y quejas realizadas; mismas que han requerido en su gran mayoría de un proceso de Inspección y Vigilancia, donde se han realizado visitas a los EE, entrevistas con estudiantes, docentes, directivos docentes, comités de convivencia, entre otros.

El mayor número de quejas fueron orientadas al maltrato o acoso escolar entre estudiantes, la mala aplicación de las rutas, la vulneración de los derechos en la orientación o aplicación del debido proceso, las situaciones de acoso por parte de los docentes, negación de cupos por extra edad y por falta de requisitos en la matrícula. Dentro las acciones de mejora que se han implementado, se encuentra la asesoría en la actualización de manuales de convivencia y PEI; participación de instancias del gobierno escolar con acompañamiento en casos particulares, asesoría para la activación de rutas, denuncia ante organismos competentes, entre otras.

De manera específica frente a la convivencia escolar, que es la temática más abordada en las quejas interpuestas en la Secretaría de Educación, se evidencia que

la mayor inconformidad es que no se aplica el debido proceso ni el manual de convivencia para dirimir conflictos y abordar situaciones relacionadas con la convivencia escolar. Esto aplica para todas las situaciones de convivencia escolar Tipo I, II y III.

En lo relacionado con las situaciones Tipo III encontramos quejas frente a la activación de rutas externas para la atención integral de estos casos, pues no en todos ellos, los rectores como principales responsables realizan la correcta activación ni los registros.

Durante el semestre II de 2022 se respondieron 58 manifestaciones relacionadas con la convivencia escolar que involucran a establecimientos educativos de carácter público y privado. Para la respuesta de estas manifestaciones se realizó contacto con cada uno de los EE solicitando detalles de lo acontecido y sus evidencias y reforzando la importancia del debido proceso en las situaciones de convivencia escolar, convirtiendo este contacto en un medio para la capacitación.

Ahora, un análisis de las quejas presentadas nos permite proyectar como acción priorizada la sensibilización, socialización y acompañamiento a los EE en todo lo relacionado con el debido proceso, rutas y protocolos establecidos para el abordaje de las situaciones de convivencia escolar, así como la actualización de los manuales de convivencia escolar.

Por otro lado, será necesaria la priorización en la intervención de los establecimientos educativos, de acuerdo a las acciones de seguimiento pendientes de ejecutar en 2022, al cumplimiento de compromisos establecidos en respuesta a las quejas y casos intervenidos en la vigencia anterior; asimismo, se incorporarán en el POAIV, las acciones que se planteen durante el año en atención a las queja allegadas.

5.4 Sistemas de Información

5.4.1 SIET

Una vez se realiza la verificación de la información consignada en el Sistema de Información para el Trabajo y Desarrollo Humano, frente al registro de programas, la vigencia de los mismos y la matrícula registrada, se encuentran algunas situaciones irregulares que deberán ser objeto de inspección y vigilancia durante la actual vigencia.

Por otro lado, se verifican las Instituciones con registros próximos a vencer, buscando realizar un trabajo desde la prevención y control, que garantice, ya sea la renovación de los programas en los términos establecidos, o la cancelación de los mismos, evitando con esto último la vinculación de nuevos estudiantes a programas no autorizados.

Así las cosas, a continuación, se describirán las IETDH que, de acuerdo a esta revisión y la situación encontrada, deberán ser priorizadas:

Tabla 15. Resumen situación y necesidades priorizadas por IETDH

NOMBRE DE IETDH	SITUACIÓN ENCONTRADA	NECESIDAD DE VERIFICACIÓN
Academia de idiomas EASY S.A.S	Registros de programas vencidos; no obstante, registra matrícula en 2022 y 2023.	Control normativo. Depuración y actualización en el SIET
Bilingües training center	No registró alumnos matriculados en 2022. Total de programas vencidos	Control normativo. Depuración y actualización en el SIET
CEA Autonorte escuela de conducción S.A.S	Registros vigentes. Sin alumnos matriculados. Se presume registro duplicado con Centro de Enseñanza Automovilística CEA Autonorte Escuela de conducción S.A.S	Depuración y actualización en el SIET
CEDENORTE Institución Técnica	Vencen registros en 2023	Control normativo. Depuración y actualización en el SIET
Centro de Enseñanza Automovilística AUTO PRADO S.A.S.	Sin registros de matriculados desde su inicio de labores	Control normativo. Depuración y actualización en el SIET
Centro de Enseñanza Automovilística CONDUBELLO	Registros vigentes. Sin alumnos matriculados desde 2020	Actualización en el SIET-Asesoría
Centro de Enseñanza Automovilística CONDUNOVA	Sin registros de matriculados desde su inicio de labores (2019)	Control normativo.
Centro de Enseñanza Automovilística ENTREVIAL S.A.S	Uno de sus programas vencidos. Sin alumnos matriculados en ningún programa desde 2020	Actualización en el SIET-Asesoría
Centro de Sistemas de Antioquia - CENSA -	95% de sus programas próximos a vencer	Control normativo.
Centro Educativo PREDESALUD de Bello	Desde 2021 sin alumnos matriculados	Control normativo.
CESDE	Registros vencidos sin alumnos matriculados. Registros próximos a vencer	Control normativo. Depuración y actualización en el SIET
CONDUBELLO S.A.S.	Registros próximos a vencer	Control normativo.
CONDUNASCAR S.A.S	Sin matrícula desde 2021	Actualización en el SIET-Asesoría
Corporación Universitaria Minuto De Dios	Registros vencidos sin alumnos matriculados. Registros próximos a vencer	Control normativo. Depuración y actualización en el SIET
I.E. Academia de Belleza Toscana Grupo Sandra	Total de registros vencidos desde 2021	Control normativo.
I.E. de la Academia de Lenguaje Universal	Programas vencidos en 2022	Control normativo.

NOMBRE DE IETDH	SITUACIÓN ENCONTRADA	NECESIDAD DE VERIFICACIÓN
/Universal Language Academy SAS		Depuración y actualización en el SIET
IE FE Y ALEGRIA – BELLO	Sin matrícula desde 2020	Control normativo.
Institución Técnica Unidos por Antioquia de Bello	Algunos registros vencidos sin alumnos matriculados. Registros próximos a vencer	Control normativo. Depuración y actualización en el SIET
Institución Universitaria Marco Fidel Suárez	Algunos registros vencidos sin alumnos matriculados. Registros próximos a vencer	Control normativo. Depuración y actualización en el SIET
Instituto Metropolitano de Antioquia	Registros próximos a vencer	Control normativo.
Instituto Vocacional Operadores En Acción-INVOAC	Cambio de sede sin legalizar, sin matrícula de alumnos en el SIET desde 2021.	Control normativo.
Parlingo Escuela De Idiomas	Algunos programas vencidos en 2022	Control normativo. Depuración y actualización en el SIET
Politécnico Centro de Investigación y Capacitación Odontológica CIANDCO	Algunos registros vencidos sin alumnos matriculados. Registros próximos a vencer	Control normativo. Depuración y actualización en el SIET
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de Bello	En trámite de legalización de programas	Verificación de las condiciones mínimas para el registro de programas.

Fuente: Secretaría de Educación de Bello

Igualmente, frente a la auditoría de la información consignada en la plataforma SIET realizada por el MEN en noviembre de 2022, en cumplimiento de sus competencias frente a la administración del Sistema y el desarrollo de procesos de auditoría y verificación de la información consolidada en el mismo, se han solicitado a las 19 IETDH con hallazgos encontrados, realizar los ajustes que se requieren estableciéndose plazo hasta enero de 2023 para su ejecución; sin embargo, 7 de estos establecimientos, a la fecha no han efectuado respuesta a dicha solicitud, debiéndose entonces realizar las verificaciones y acompañamientos que corresponde durante la actual vigencia.

5.4.2 EVI

Respecto a la plataforma EVI, evidenciamos que, para la clasificación de régimen y la autorización de tarifas educativas 2023, las Instituciones y Centros Educativos que a continuación se mencionan, no presentaron autoevaluación, por lo que será necesario su priorización, y, en los casos que corresponde, la depuración de la plataforma con la actualización de los Establecimiento Clausurados.

Tabla 16. Resumen EE vs Novedades DUE u Observaciones

Establecimiento	Novedad en el DUE u observaciones
Jardín Infantil Primositos	Cierre definitivo en 2022 -Se niega la renovación de la licencia- (Depuración plataforma)
C NF SANTA MARIA GORETTI	Cierre temporal
CENTRO EDUCATIVO PIRRINGOS	Cierre definitivo
CE COFRECITO DE ENSUEÑOS	Tiene licencia condicional Sin matrícula en 2022 Doble registro en DUE DANE 305088800180 Licencia Definitiva DANE 305088020451- Licencia Condicional
JARDIN INFANTIL PRIMOSITOS	Clausurado en 2022 (registro doble)
I.E. EL NIQUIA DARÍO LONDOÑO CARDONA	Cierre definitivo
INST PREUNIVERSITARIO DE BELLOANTONIO DE J RIOS	El EE, en el DUE se encuentra como I.E. PREUNIVERSITARIO DE BELLO ANTONIO DE J RIOS (registro doble)
CE NANCY ALVAREZ	Tiene licencia en el DUE “Sin revisar”. En 2022 se detectó cambio de sede sin surtirse la legalización de dicha novedad. Sin matrícula en 2022
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ELIAS	El EE no presta servicio desde hace algunos años; no obstante, no se ha dado su cierre por encontrarse en un proceso jurídico
CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DEL CONOCIMIENTO	Cierre definitivo 2022
I.E. SAN NICOLAS	Cierre definitivo
C.E. LAS COMETAS DE BELLO	Activa- Licencia modalidad definitiva
CENTRO EDUCATIVO AVANTI	Cierre definitivo
INSTITUCION EDUCATIVA HERMOSA PROVINCIA	En DUE aparece como tipo de licencia “Revisada Aceptada” Sin matrícula en 2022
PREES ARDILLITA DORADA	Cierre temporal
PREESCOLAR FUTUROS ARTISTAS	Cierre definitivo
CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BELLO	Cierre definitivo

Fuente: Secretaría de Educación de Bello

Asimismo, realizando cruce de datos con las Instituciones y centros Educativos activos en el DUE y las resoluciones por medio de las cuales se otorga la clasificación del régimen y la autorización de tarifas, se encuentra que, los siguientes EE no

registran en el EVI y tampoco cuentan con dicho acto administrativo, debiéndose programar la revisión de estas situaciones en el POAIV 2023.

- Jard. Inf. Con Sentidos (Sin matrícula 2022)
- Centro Educativo Mis Sueños Viven
- Pintando Nuestro Mundo

5.4.3 DUE

Dadas la deficiencias administrativas de años anteriores, que ha traído consigo la falta de organización del archivo de las carpetas legales de los Establecimiento Educativos en la Secretaría de Educación conforme a los lineamientos mínimos que establece el Archivo General de la Nación, no ha sido posible realizar una revisión juiciosa de los actos administrativos por medio de los cuales se autoriza el funcionamiento de los Establecimientos Educativos en el municipio de Bello, y con ello, la actualización de la plataformas DUE

Es en este sentido que, se ha decidido priorizar esfuerzos en la reconstrucción de estas carpetas, la actualización y depuración del DUE, y la identificación en la necesidad de la legalización de novedades, autorización de jornadas, sedes, ciclos y programas, y, en general, la legalidad de la oferta educativa, al 100% de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bello.

Por otro lado, en cuanto a los Centros e Instituciones Educativas de educación formal, de naturaleza privada, se ha determinado priorizar el control normativo en aquellas que, de acuerdo al DUE, se les ha otorgado un tipo de licencia diferente a la definitiva, misma que corresponde a:

Tabla 17. Resumen Reporte Licencias DUE diferentes a definitiva por EE

Nombre Establecimiento Educativo	Tipo de licencia
CE Escalitas	Condicional
Col de Educacion Integral ABC	Condicional
I.E. El Rosario de Bello	Sin Revisar
Col Nazaret	Condicional
Preescolar Tesoritos Escondidos	Condicional
Preescolar El Payaso Pin Pin	Condicional
Institución Educativa Hermosa Provincia	Revisada Aceptada
IE Escuela Politécnica Interactiva De Bello	Condicional
Preescolar Pincelito Lógico	Condicional
I.E Natacha Y Michael D	Sin Revisar
Colegio Ana María Janer	Condicional
IE San Judas Tadeo	Condicional
CE Cofrecito De Ensueños	Condicional Doble registro en DUE DANE 305088800180 Licencia Definitiva DANE 305088020451- Licencia Condicional

Nombre Establecimiento Educativo	Tipo de licencia
Preescolar Peluchin	Condicional
Ce Arrurru Arrurru	Sin Revisar
Preescolar Campestre Ingeniosos	Condicional
IE Esperanza Amor Y Paz	Sin Revisar
Instituto Parroquial Jesus De La Buena Esperanza	Condicional
Col Parroquial Juan Pablo II	Condicional
CE Nancy Alvarez	Sin Revisar
Institución Educativa Colegio Universidad Virtual de Colombia	Condicional
Institución Educativa Paulina	Condicional
CE Michelin	Condicional
Centro Educativo Didascalio Hna Josefina Serrano	Condicional

Fuente: Secretaría de Educación de Bello

5.4.4 SIMAT

Se realizó capacitación a los directivos docentes y administrativos de las I.E Oficiales, no oficiales y contratados, asistencias técnicas personalizadas, actualización de la plataforma del SIMAT, atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, se realizó auditoría de matrícula a las I.E oficiales y contratadas donde se evidenció la falta de caracterización de las estrategias de permanencia y de los estudiantes NEE.

Con respecto a la asignación de la estrategia del PAE en el SIMAT, es importante anotar que durante la vigencia del 2022 se presentaron algunas dificultades relacionadas con falencias en la caracterización de esta estrategia por parte de algunas de las instituciones educativas, lo cual se vio, de igual forma influenciado por la falta de un profesional específico en el equipo de la Secretaría de Educación que se hiciera cargo específicamente de la asignación de la estrategia y el seguimiento estricto a la caracterización por parte de las instituciones con el fin de lograr el adecuado control y monitoreo de esta estrategia en la plataforma SIMAT.

La Secretaría de Educación se encuentra adelantando la gestión para la contratación del equipo de trabajo dentro del cual se incluye el profesional que se hará cargo de seguimiento monitoreo y control de esta estrategia de acceso y permanencia.

Realizar la depuración del 100% de los establecimientos educativos oficiales a los sistemas de información.

5.4.5 SIMPADE

Se realizó capacitación al personal administrativo de las instituciones educativas públicas, privadas y de cobertura en el manejo de la herramienta, en especial, la caracterización de los estudiantes (formulario 1).

Entre los resultados, se lograron avances en el cumplimiento de la totalidad de los alumnos caracterizados. No obstante, hubo renuencia y desatención, por parte de las Instituciones Educativas, del registro de las razones de retiro en la plataforma SIMPADE (formulario 2); razón por la cual, comprender el problema de la deserción escolar en Bello, no fue posible.

Frente a los registros del 2021, se notó un retroceso en el registro de la caracterización de estudiantes. Se hizo seguimiento mes a mes sobre los registros de la caracterización de los estudiantes, cuyos resultados fueron mínimos.

En razón a lo anterior se llevará a cabo la capacitación y seguimiento a las Instituciones que tuvieron bajo registro del Formulario 1 y al 100% a las Instituciones educativas frente al registro de las razones de deserción.

6. INSTANCIAS DE GOBIERNO ESCOLAR

El macroproceso de Calidad Educativa valida la conformación y elección transparente y oportuna del Consejo Directivo, el personero, el contralor y los representantes de los estudiantes y de los profesores entre otros, para el fortalecimiento de la democracia y realiza acciones para el correcto desarrollo de las funciones de cada instancia de representación.

La Secretaría de Educación se articula con la Personería y la Contraloría Municipal para la formación de los candidatos y elegidos para los cargos de representación y para el acompañamiento y motivación a lo largo de su gestión. Se da a conocer a los Rectores la normativa aplicable y las funciones de cada órgano de gobierno escolar, se les plantea además un cronograma de actividades buscando que no se incumplan los plazos de ley.

De igual forma, se invita a la reflexión y a tomar acción frente a la consolidación de otros espacios como el consejo de estudiantes, los comités ambientales escolares, el comité escolar de gestión del riesgo y las brigadas de emergencia que aportan en gran medida a la vivencia de la democracia y la convivencia armónica y que pueden contribuir a materializar lo considerado en el proyecto educativo institucional, es de aclarar que aunque estos últimos no hacen parte del gobierno escolar, la Corte Constitucional y otros instrumentos jurídicos han reconocido la importancia. En este sentido se trabaja con la Casa de Justicia y con la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el fortalecimiento de la figura de los mediadores estudiantiles.

Dentro de las asistencias técnicas se verifica la participación del gobierno escolar en la autoevaluación de la IE y en la difusión de los resultados de la gestión a toda la comunidad educativa. Adicional a ello se solicitará el detalle de los integrantes de los diferentes órganos de representación con sus datos de contacto para iniciar acciones conjuntas para el mejoramiento de la calidad, acción en la cual se cuenta con el apoyo del área de comunicaciones de la Secretaría de Educación.

Al consultar la normativa relacionada con el proceso de Gobierno Escolar se evidencia que la secretaría de educación debe validar que se realice el proceso de forma democrática y trasparente y acopiar los documentos que evidencien el resultado final del proceso (actas, registro fotográfico, listados de asistencia). Es por ello, que se envía circular a todos los EE informando los plazos máximos para el desarrollo del proceso y se suministra un enlace para remitir la información los documentos debidamente firmados por los participantes.

Todos los EE deben cumplir con este envío, el no elegir correctamente el gobierno escolar puede incluso generar la pérdida de la licencia de funcionamiento. Por lo tanto, el seguimiento al cumplimiento de estas obligaciones se realizará a todos los EE oficiales y al menos al 15 % de las no oficiales.

Ahora bien, con relación al cumplimiento de la Ley 1732 de 2014, "Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país" y su decreto reglamentario Decreto 1038 de 2015, se encuentra que la principal fortaleza es la clara conciencia de la importancia de este tema no solo para la sana convivencia al interior de las comunidades educativas, sino para la armonía en la vida familiar y en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del municipio de Bello. En cuanto a las limitantes, se cuenta el no contar con el personal suficiente al interior de la Secretaría de Educación para gestionar el tema.

Por tanto, es prioridad al momento de realizar la encuesta de necesidades de formación docente indagar sobre las necesidades de formación de los docentes y directivos docentes en servicio, pues debe validarse en las visitas técnicas que tal como se detalla en el decreto 1038 de 2015, se incluya dentro de la propuesta de formación docente la capacitación para la Cátedra de la Paz, esto en trabajo articulado con el Comité Territorial de Capacitación Docente, en materia de Derechos Humanos, cultura de paz, y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la diversidad y pluralidad. Es básico contar con la asignación presupuestal y materializar alianzas que permita la formación en este sentido.

7. CONVIVENCIA ESCOLAR

7.1 Acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE.

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, DDHH y DSR está conformada por los Componentes de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento y ésta se encuentra ampliada en la normatividad vigente para el tema, de manera especial en el Decreto 1965 de 2013.

De manera puntual, en el componente de atención se realizan las acciones que permiten asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar, DDHH y DSR, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados.

Para dar cumplimiento a esta actividad se realizan asistencias técnicas en convivencia escolar revisando de manera puntual el Manual de Convivencia Escolar de cada establecimiento educativo visitado, verificando que incluya con claridad las acciones del componente de atención, así como los protocolos establecidos para cada una de las situaciones de convivencia escolar clasificadas como Tipo I, Tipo II y Tipo III; así mismo se verifican los mecanismos de activación de las rutas de atención a para cada una de estas situaciones; esta última actividad se realiza con la revisión

de las actas del Comité de Convivencia Escolar. Dichas asistencias técnicas se realizaron en todas las instituciones educativas de carácter oficial.

Otra de las acciones que se realizan y permiten el seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE se trata del abordaje, orientación y seguimiento permanente a las situaciones de convivencia escolar que se presentan en los establecimientos educativos del municipio, orientando las acciones y resolviendo inquietudes frente al abordaje de las mismas. Estas situaciones mencionadas se resuelven a través del uso de los medios de comunicación disponibles, presencial, telefónico y virtual; medios por los cuales son de conocimiento de esta Secretaría de Educación.

Lo resaltado indica las acciones puntuales que se realizan en la actualidad y son: 1. Asistencias Técnicas en convivencia escolar; 2. Revisión de Manuales de Convivencia Escolar; 3. Protocolos de atención; 4. Operatividad del Comité de Convivencia Escolar.

Es importante apuntar que, realizadas las actividades mencionadas es posible verificar que, en términos generales los establecimientos educativos del municipio de Bello, conocen y aplican los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III aunque se requiere socialización de normatividad vigente y acompañamiento permanente en los procesos de reporte, así como orientar la actualización de los manuales de convivencia escolar, entre otros asuntos relacionados que requieren presencia de la Secretaría de Educación.

Para la priorización de las actividades de las asistencias técnicas para la vigencia 2023 está proyectada la realización de asistencias de convivencias escolar en las 38 instituciones educativas de carácter oficial y pretendemos visitar de forma programada el 10% de las de los establecimientos educativos de carácter privado teniendo en cuenta las situaciones que se han reportado en el SIUCE y por otros medios.

7.2 Acciones de verificación adelanta la ETC sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE

En la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar estos reportes hacen parte del componente de Seguimiento y como acciones relacionadas se realiza seguimiento a los reportes de las situaciones Tipo II y III al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-, generando reporte de forma periódica.

Se envió Circular N°140 del 16 de septiembre de 2022 con asunto Obligatoriedad reportes SIUCE – orientación para el acceso. Esta circular fue enviada a todos los establecimientos educativos públicos y privados del municipio. Adicional a esto y frente al mismo tema relacionado con la plataforma SIUCE se realiza seguimiento, acompañamiento y asesoría permanente a todos los establecimientos educativos con el fin de garantizar el uso adecuado y reporte oportuno de todas las situaciones tipo II y tipo III de convivencia escolar según los lineamientos que orienta esta plataforma en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. De esta manera la comunicación con los establecimientos educativos de nuestra jurisdicción es

permanente y para ello se utilizan las vías disponibles como correo electrónico, SAC, Gestión Documental, vía telefónica y atención presencial.

Desde esta Secretaría de Educación y su área de Calidad Educativa se realizan actividades de enlace con el Ministerio de Educación Nacional para todos los temas relacionados con la convivencia escolar y en el marco de la misma. Anexamos este documento.

Podemos concluir que, a pesar de todas las acciones mencionadas, los establecimientos educativos aun cuentan con un pobre reporte de las situaciones que requiere la plataforma SIUCE. Lo anterior se puede deber al temor de las acciones de seguimiento que pide el aplicativo, a la responsabilidad del reporte y la denuncia o al desconocimiento del funcionamiento de la plataforma además de la obligatoriedad del registro y reporte de todas las situaciones Tipo II y Tipo III. Por lo anterior se requiere acompañamiento permanente a los EE.

Para la priorización de las actividades de las asistencias técnicas para la vigencia 2023está proyectada la realización de asistencias de convivencias escolar en las 38 instituciones educativas de carácter oficial y pretendemos visitar de forma programada el 10% de las de los establecimientos educativos de carácter privado teniendo en cuenta las situaciones que se han reportado en el SIUCE y por otros medios.

7.3 Análisis del estado en que se encuentra la ETC en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia de los diferentes EE

Es importante resaltar que el manual de convivencia debe revisarse periódicamente en el marco del proceso de mejoramiento continuo de los EE, ya que los temas que se tratan en él, al referirse a las relaciones entre personas son dinámicos, complejos y cambiantes.

Frente a lo solicitado en este ítem se realiza la revisión de los Manuales de Convivencia Escolar durante la realización de las Asistencias Técnicas en Convivencia Escolar y en Mejoramiento en todas las instituciones educativas del municipio, verificando el ajuste normativo y su actualización.

Se envió Circular N°152 de octubre 7 de 2022 con asunto Banco de documentos para actualización de Manuales de Convivencia Escolar. En esta comunicación, enviada a todos los Establecimientos Educativos del municipio de Bello tanto de carácter público como privado, se entregan indicaciones para la incorporación de normatividad vigente en sus Manuales de Convivencia Escolar y otra relacionada, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la Preventiva 001 de 2022 y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de nuestros niños niñas y adolescentes en los entornos escolares. De igual forma se orienta para la incorporación de la Ruta de Atención Integral en Convivencia Escolar y los Protocolos para la atención de las diferentes situaciones que, en el marco de la misma, se presentan.

Así mismo se realiza la atención brindando orientaciones a los EE que requieren la revisión puntual de sus Manuales de Convivencia Escolar o de algunos asuntos relacionados.

Cabe apuntar que para la vigencia 2023 se encuentra proyectada la Guía para la actualización de los Manuales de Convivencia Escolar dirigida a todos los EE cuyo fin es unificar criterios y brindar orientaciones para la actualización de estos importantes documentos para la dinámica escolar, incluyendo de manera clara los componentes de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar (Promoción, prevención, atención y seguimiento), los Protocolos de atención de las diferentes situaciones y el debido proceso, entre otros aspectos.

Una vez realizada esta revisión es posible concluir que la gran mayoría de los establecimientos educativos del municipio no tienen actualizados sus manuales de convivencia escolar incluyendo la última directriz del Ministerio de Educación Nacional frente a las violencias sexuales proyectada en su Directiva 01 de marzo de 2022. En consecuencia, se requiere acompañamiento y orientación para realizar esta actualización.

7.4 Acciones priorizadas para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar

La conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar en los establecimientos educativos del municipio se realiza durante la realización de las Asistencias Técnicas en Convivencia Escolar y estas a su vez son planeadas y realizadas en todas las instituciones educativas de carácter oficial de municipio y en la gran mayoría de los EE de carácter privado, dado el personal con el que cuenta el área. Durante estas visitas se reúne el Comité Escolar de Convivencia verificando los documentos que dan cuenta de su adecuada conformación y los registros de calidad que permiten evidenciar su operatividad y que incluyen las actas, listados de asistencia, citaciones, formatos, protocolos, entre otros.

8. SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO ESCOLAR (Directiva ministerial 1 de marzo de 2022)

Para la vigencia 2023 esta secretaría de educación proyectó el **“**Protocolo para la Prevención y Atención de las violencias sexuales en los entornos escolares”. Una vez se encuentre revisada por la Personería Municipal se realizará la socialización a todos los EE del municipio. Este protocolo incluye de manera precisa todo lo dispuesto en la Directiva 01 de marzo 4 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional y otros aspectos relacionados.

8.1 Acciones preventivas realizadas desde el municipio de Bello dirigidas a la IE

En el ítem anterior mencionamos la incorporación de los protocolos de atención en los Manuales de Convivencia de los EE. Otras acciones que refuerzan la prevención

de las situaciones de violencia sexual desde la Secretaría de Educación del municipio de Bello son:

- Seguimiento a los Manuales de Convivencia Escolar verificando que en la Ruta de Atención Integral se encuentren registradas las acciones de prevención y lo establecido en la Directiva 01 del MEN.

- Asistencias Técnicas de convivencia escolar verificando acciones de prevención emprendidas en los EE.

- Verificación, en las asistencias técnicas, de la implementación del Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía – PESCC el cual hace parte de los Proyectos Pedagógicos Transversales y debe ser implementado en todos los EE convirtiéndose a su vez en una acción de prevención de todo tipo de violencia sexual en los entornos escolares y fuera de ellos.

- Articulación de acciones de promoción y prevención enmarcadas en el plan de acción del Comité Municipal de Convivencia Escolar el cual cuenta con la participación de la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Inclusión Social, Personería Municipal, ICBF, entre otros integrantes e invitados que se vinculan a estas acciones desde su competencia y sus planes de acción respectivos. Desde el área de Calidad Educativa se efectúa la secretaría técnica del Comité Municipal de Convivencia Escolar. En este escenario se plantean acciones para intervenir y mejorar la convivencia escolar en los establecimientos educativos del municipio y se sesiona de manera ordinaria cada dos meses, y extraordinaria cuando se requiere.

- Se envió Circular N°96 del 8 de julio de 2022 con la Programación de Escuelas de Familia para el semestre II de 2022. En dichas intervenciones se desarrollan temáticas que abordan los temas que aquí nos ocupan y que los impactan de manera positiva, pues las familias, como parte esencial de la comunidad educativa son el escenario básico de formación integral de los niños, niñas y adolescentes. Se desarrollan en estos escenarios temas como el papel de la norma en las familias, conciliar y mediar en las familias y crianza segura y feliz. Durante el desarrollo de estas actividades se abordan y orientan temas relacionados con la convivencia escolar y la prevención de las violencias sexuales.

- Se envió Circular N°107 del 13 de julio de 2022 con la Invitación a Foro sobre Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de la Comunidad Educativa dirigida a las Instituciones Educativas de carácter público del municipio. Este foro municipal se realizó el 10 de agosto de 2022. En este evento se desarrollaron temas a cargo de cada uno de las diferentes dependencias que hacen parte del Comité Municipal de Convivencia Escolar.

- Se envió Circular N°153 de 13 de octubre de 2022 Invitación a Foro sobre Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de la Comunidad Educativa dirigida a los

Establecimientos Educativos de carácter privado del municipio. Este foro municipal se realizó el 03 de noviembre de 2022. En este evento se desarrollaron temas a cargo de cada uno de las diferentes dependencias que hacen parte del Comité Municipal de Convivencia Escolar descritas en ítem de IE públicas.

Con lo anterior se puede concluir que desde la Secretaría de Educación se realizan de manera permanente acciones preventivas frente a las violencias sexuales en los entornos escolares, verificando que al interior de los establecimientos educativos se conozcan, incorporen y apliquen los respectivos protocolos para la prevención y atención de las mismas. De igual forma se brindan orientaciones y se dan lineamientos para la incorporación de dichos protocolos y la atención integral de estas situaciones enmarcadas en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

8.2 Seguimiento a la implementación de acciones preventivas desde los EE

La implementación de acciones de prevención en los EE se realiza mediante las asistencias técnicas en convivencia escolar, así como a través de la comunicación directa con los directivos docentes, docentes y docentes orientadores en la cotidianidad de la dinámica de la Secretaría de Educación. De igual forma se fijan compromisos en las comunicaciones emitidas y se realiza seguimiento a su cumplimiento.

Se realiza la secretaría técnica del Comité Interno de Seguimiento a los Casos de Reporte de Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio de Bello. El Decreto 202204000474 del 10 de junio de 2022 crea este comité y uno de sus objetivos principales está encaminado a lograr que la ruta de atención integral sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción y se realice seguimiento a los casos de reportes de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el SIUCE, entre otras funciones de mayúscula importancia para el abordaje de esta temática.

Mencionado lo anterior y revisada la información disponible es posible reconocer en los EE la implementación de acciones preventivas en la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar. Sin embargo, se requiere acompañamiento permanente a los EE.

8.3 Priorización de acciones 2023

- Para la vigencia 2023 se encuentra proyectada la Guía para la actualización de los Manuales de Convivencia Escolar dirigida a todos los EE cuyo fin es unificar criterios y brindar orientaciones para la actualización de estos importantes documentos para la dinámica escolar, incluyendo de manera clara los componentes de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar (Promoción, prevención, atención y seguimiento), los Protocolos de atención de las diferentes situaciones y el debido proceso, entre otros aspectos.

- De igual forma se encuentra proyectado el “Protocolo para la Prevención y Atención de las violencias sexuales en los entornos escolares”. Una vez se encuentre revisado por la Personería Municipal se realizará la socialización a todos los EE del municipio.

- Se cuenta con una programación anual de Asistencias Técnicas en Convivencia Escolar que para la vigencia 2023 nos lleva a proyectar estas actividades en todas las Instituciones Educativas públicas del municipio de Bello y en la gran mayoría de las de carácter privado. El desarrollo de la agenda de las asistencias técnicas en convivencia escolar incluye la revisión de la operatividad de los Comités Escolares de Convivencia, la orientación para la actualización y aplicación de lo dispuesto en los Manuales de Convivencia Escolar, la revisión de acceso y reporte en el SIUCE de las situaciones tipo II y tipo III, la Ruta de Atención Integral y la aplicación de protocolos para abordaje de casos de convivencia escolar, así como la orientación para el debido proceso en temas de convivencia escolar, entre otros.

- Realizar abordaje, orientación y seguimiento permanente a las situaciones de convivencia escolar que se presentan en los establecimientos educativos del municipio, orientando las acciones y resolviendo inquietudes frente al abordaje de las mismas. Estas situaciones mencionadas se resuelven a través del uso de los medios de comunicación disponibles, presencial, telefónico y virtual; medios por los cuales son de conocimiento de esta Secretaría de Educación.

- Realizar la articulación de acciones entre las diferentes áreas de la Secretaría de Educación como Calidad Educativa, Inspección y Vigilancia, Talento Humano, Jurídica, Cobertura Educativa y con otras dependencias de la vida institucional del municipio para el abordaje integral de las situaciones de convivencia escolar que se presentan.

- Articular acciones de convivencia escolar con la Mesa Municipal de Docentes Orientadores.

- Articular acciones para la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar con los integrantes del Comité Municipal de Convivencia Escolar y el Comité de Seguimiento a los casos de violencia sexual.

- Realizar programa de Mediadores Escolares en articulación con la Casa de Justicia del municipio de Bello.

9. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

En el ámbito de la infraestructura educativa, el POAIV como herramienta de programación y seguimiento a las acciones dirigidas para identificar los requerimientos necesarios para la prestación del servicio educativo que garantice la calidad, eficiencia y oportunidad, y que permita a los usuarios el uso pleno de su derecho a la educación; enfocará sus actuaciones en la inspección y vigilancia de todos aquellos prestadores del servicio educativo del Municipio de Bello sin distinción

a que sean públicos o privados permitiendo identificar la evolución que se ha tenido en materia educativa a la luz de las metas propuestas en el “Plan de Desarrollo 2020-2023 – Por el Bello que queremos”.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los propósitos establecidos para el Proceso de Infraestructura Educativa en el Plan de Desarrollo, la participación dentro del equipo interdisciplinario de seguimiento al POAIV buscará:

- Minimizar futuros deterioros en las edificaciones.
- Realizar mantenimiento y limpieza de cubiertas e impermeabilización, baterías sanitarias, cocinas, instalaciones eléctricas, instalaciones de iluminación, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones de gas, infraestructura de telecomunicaciones, carpintería, pinturas, revestimientos, áreas exteriores, movimientos de tierra, cimentaciones y estructuras.
- Prolongar la vida útil de las edificaciones y dotaciones escolares.
- Prevenir el deterioro de la infraestructura educativa y su dotación, a fin de garantizar un ambiente adecuado para el debido desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Generar hábitos de mantenimiento en la comunidad educativa.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la participación en el mantenimiento y la conservación, generando sentido de pertenencia respecto de la infraestructura educativa.
- Mejorar las condiciones físico-operativas y ambientales de la infraestructura educativa para proporcionar comodidad y confort a los usuarios.
- Optimizar la inversión de los recursos presupuestados.
- Seguir los lineamientos y directrices del Ministerio de Educación, del manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa (Norma Técnica Colombiana NTC 4595 - Edición 2022-03-18).

9.1 EE oficiales.

En el momento el municipio de Bello cuenta con 38 instituciones educativas oficiales y 27 sedes alternas para un total de 65. En general las instituciones educativas son construcciones antiguas, que requieren urgentemente estudios de vulnerabilidad sísmica, con el fin de determinar la zona en las que se encuentran construidas, alta o intermedia, así mismo, que permitan llevar las edificaciones a cumplir la Norma sismo-resistente NRS10, y poder así cumplir con las normas que se han definido para la prevención y mitigación de las amenazas identificadas con antelación y brindar así seguridad, tranquilidad y salubridad a toda la comunidad educativa.

En la actualidad el municipio cuenta con 2 megacolegios, uno ubicado en el barrio París (I.E. Barrio París), el otro ubicado en el sector centro (I.E Jorge Eliécer Gaitán), y cuenta con una Institución Educativa recientemente repotenciada (I.E Tomás Cadavid).

Actualmente hay 9 instituciones educativas (La Unión, Alberto Lebrun Múnera, Federico Sierra, Liceo Antioqueño – Sede Avenidas, Tomás Cadavid, Carlos Perez – Sede Preciosa Sangre, Atanasio Girardot, Fernando Velez y La Navarra – Sede El Trébol) viabilizadas por el MEN para construir, realizar mantenimientos y

adecuaciones, según la estrategia de Jornada Única. De estas, 3 obras han sido entregadas en tanto que las 6 restantes se estima su entrega durante el año 2023.

En este sentido, en este aspecto, el objetivo POAIV 2023 será la realización de seguimiento a la infraestructura del 100% de las instituciones educativas oficiales con el fin de que se cumplan los objetivos establecidos en el "Plan de Desarrollo 2020-2023: Por el Bello que queremos".

9.2 EE contratados.

Según el estudio de insuficiencia educativa 2023, en la ETC Bello tenemos una deficiencia, así: Preescolar 2.305, Primaria 6.321, Secundaria de 6.946 y Media 2.359, para un total de 18.007 estudiantes que la Secretaría no puede atender en el Sistema Educativo Oficial y requiere sean contratados con Instituciones Educativas Privadas.
Así las cosas, el objetivo POAIV 2023 será la realización de seguimiento a la infraestructura del 100% de las instituciones educativas contratadas para atender la necesidad de cobertura educativa y Emergencia Educativa para que se cumplan los objetivos establecidos en el "Plan de Desarrollo 2020-2023: Por el Bello que queremos".

9.3 EE No oficiales

Según información del SIMAT, en la ETC Bello, contamos en total con 78 prestadores privados del servicio educativo (centros educativos e instituciones educativas que atienden aproximadamente 28.000 estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media.

Objetivo POAIV 2023 será la realización de seguimiento a la infraestructura de los 10% de los prestadores privados del servicio educativo.

A manera de conclusión, desde el ámbito de la infraestructura educativa, harán parte del POAIV 2023 el 100% de las instituciones educativas públicas, el 100% de las instituciones educativas privadas con las que se establezcan contratos de cobertura y/o emergencia educativa y el 10% de los prestadores privados del servicio educativo. Sumado a lo anterior, se realizará inspección y vigilancia sobre todos aquellos establecimientos educativos privados que pretendan obtener la licencia de funcionamiento y sobre todos aquellos sobre los cuales se reciban quejas relacionadas con la idoneidad de la infraestructura educativa.

10. ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA- GOBIERNO NACIONAL 2022-2026

Acciones dirigidas a universalizar la atención integral a la primera infancia, garantizando el derecho a la educación inicial y a las atenciones priorizadas, de forma universal y gratuita, con aseguramiento de la calidad, para las mujeres gestantes y para las niñas y los niños de la primera infancia en situación de vulnerabilidad.

En la búsqueda de este propósito, se establecen las siguientes actividades para la presente vigencia:

- Diseño de estrategia para mejora el proceso de inscripción de las niñas y niños en grado de transición.
- Establecer mecanismos para la priorización de la matrícula de niñas y niños del ICBF en grado de transición y en zona rural y dispersa del territorio.
- Fortalecimiento de las acciones de la mesa municipal de tránsito armónico.
- Construir e implementar la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia desde Secretaría de Educación.
- Construir e implementar en el territorio la Red Pedagógica de Educación Inicial.
- Busque activa de convenios con actores privado del territorio para el fortalecimiento de la educación inicial en el territorio, especialmente en zonas rurales.

De otro lado, como parte de la orientación profesional y el apoyo para el fortalecimiento del proyecto de vida, las instituciones educativas cuentan con una estrategia valiosa para ampliar las competencias y para contribuir a la continuidad del proceso educativo, bien sea por la posibilidad de avanzar por medio de ciclos propedéuticos o por suscitar en el estudiante el deseo de ahondar en una rama del conocimiento en especial, esta es la articulación media técnica que puede darse con instituciones como el SENA.
La doble titulación que posibilita dicha articulación se convierte para algunos estudiantes en la primera opción, para otros en la única manera de formarse para el trabajo y para obtener ingresos que les permitan mejorar su calidad de vida.

Dada su importancia y con miras a fortalecer el proceso de articulación media técnica han de priorizarse tres acciones cuyo desarrollo favorece de manera paralela la motivación del estudiante y los padres de familia y por tanto la permanencia. La primera acción consiste en sensibilizar en los establecimientos educativos sobre los beneficios de la articulación como estrategia para fortalecer las competencias que han de caracterizar al bachiller que egresa de las instituciones públicas del municipio, a consolidar la vocación, la impronta que se pretende distinga a los bachilleres egresados de las instituciones educativas Bellanitas. Elegir para su oferta de programas técnicos las áreas de conocimiento que apunten a dicho objetivo y que por lo mismo tengan en cuenta las condiciones del territorio. La media técnica ayuda a planificar el horizonte al momento de elegir la carrera profesional.

Como segunda actividad debe orientarse a los rectores frente a la importancia de vincular a los padres de familia y por supuesto a los estudiantes y a toda la comunidad

educativa en el análisis de los programas que deben ofrecerse en el marco de la doble titulación y en la formulación de los proyectos de viabilidad de la misma, a la par que se orienta al personal encargado en la articulación curricular y en los ajustes requeridos al PEI detallando entre otros aspectos el sistema de evaluación. Finalmente, debe hacerse énfasis en la adecuación de los ambientes de aprendizaje y en el compromiso y la motivación con el proceso tanto de los padres como de los coordinadores y docentes pares.

Desde el área de Calidad se han de validar en las visitas técnicas la correcta incorporación de la doble titulación en el PEI, en los contenidos de formación, las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento.

Es importante anotar que la gestión de la articulación media técnica pasó a ser desde la administración de la Secretaria de Educación Johana Andrea Martínez Orjuela, una labor a cargo de la Oficina de Educación Superior, esto dadas las amplias posibilidades de favorecer la articulación educativa de los estudiantes con universidades una vez estos egresen.

Para finalizar, desde el área de cobertura se han creado grupos nuevos de metodologías flexibles de primaria y básica en los modelos de brújula, aceleración y secundaria activa, se buscará garantizar la continuidad de las estrategias de permanencia como el PAE, transporte escolar y jornadas escolares complementarias, como también el acompañamiento psicosocial a los estudiantes de las metodologías flexibles. Se mantendrá actualizada la plataforma del SIMAT y el SIMPADE y se actualizará el plan de permanencia para el año 2023, teniendo en cuenta las directrices del MEN.